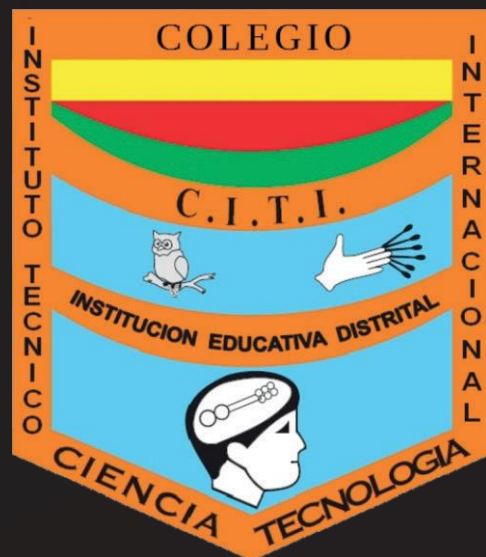




SIEE
2025

COLEGIO INSTITUTO TECNICO INTERNACIONAL I.E.D.



**SISTEMA INSTITUCIONAL
DE EVALUACIÓN
DE LOS ESTUDIANTES
SIEE 2025**

CAPITULO I

CONCEPTO DE EVALUACIÓN, PROPOSITO, FINES Y PRINCIPIOS – FUNDAMENTACION PEDAGOGICA

ARTICULO 2. CONCEPTO. La evaluación es un proceso continuo, integral, dialógico, formativo, e individual que evidencia los avances y dificultades en la apropiación de los conocimientos y el desarrollo de competencias y desempeños. Entendida como elemento regulador de la prestación del servicio educativo permite valorar el avance y los resultados del proceso a partir de evidencias que garanticen una educación pertinente, significativa para el estudiante y relevante para la sociedad.

ARTICULO 3. PROPOSITOS. De acuerdo con el artículo 3 del Decreto 1290, los propósitos de la evaluación de los estudiantes son:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances de forma holística y acorde con el perfil definido por la institución.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que permita implementar los ajustes razonables en el caso de escolares con discapacidad, estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños bajos en su proceso formativo (flexibilización curricular).
- determinar las condiciones apropiadas para la promoción
- aportar información para el PLAN de MEJORAMIENTO institucional
- proveer información para valorar los avances
- diseñar e implementar estrategias pedagógicas innovadoras para fortalecer sus habilidades, competencias, desempeños y logros. “

g) Diseñar e implementar estrategias pedagógicas innovadoras para fortalecer sus habilidades, desarrollo de competencias, desempeños, logros y dificultades.

h) Adelantar registros de evidencias en los diferentes momentos del proceso formativo.

i) Posibilitar el propio reconocimiento de los estudiantes sobre sus alcances y sus limitaciones en el proceso formativo, con el previo establecimiento de criterios para diseñar y adelantar estrategias de autoevaluación.

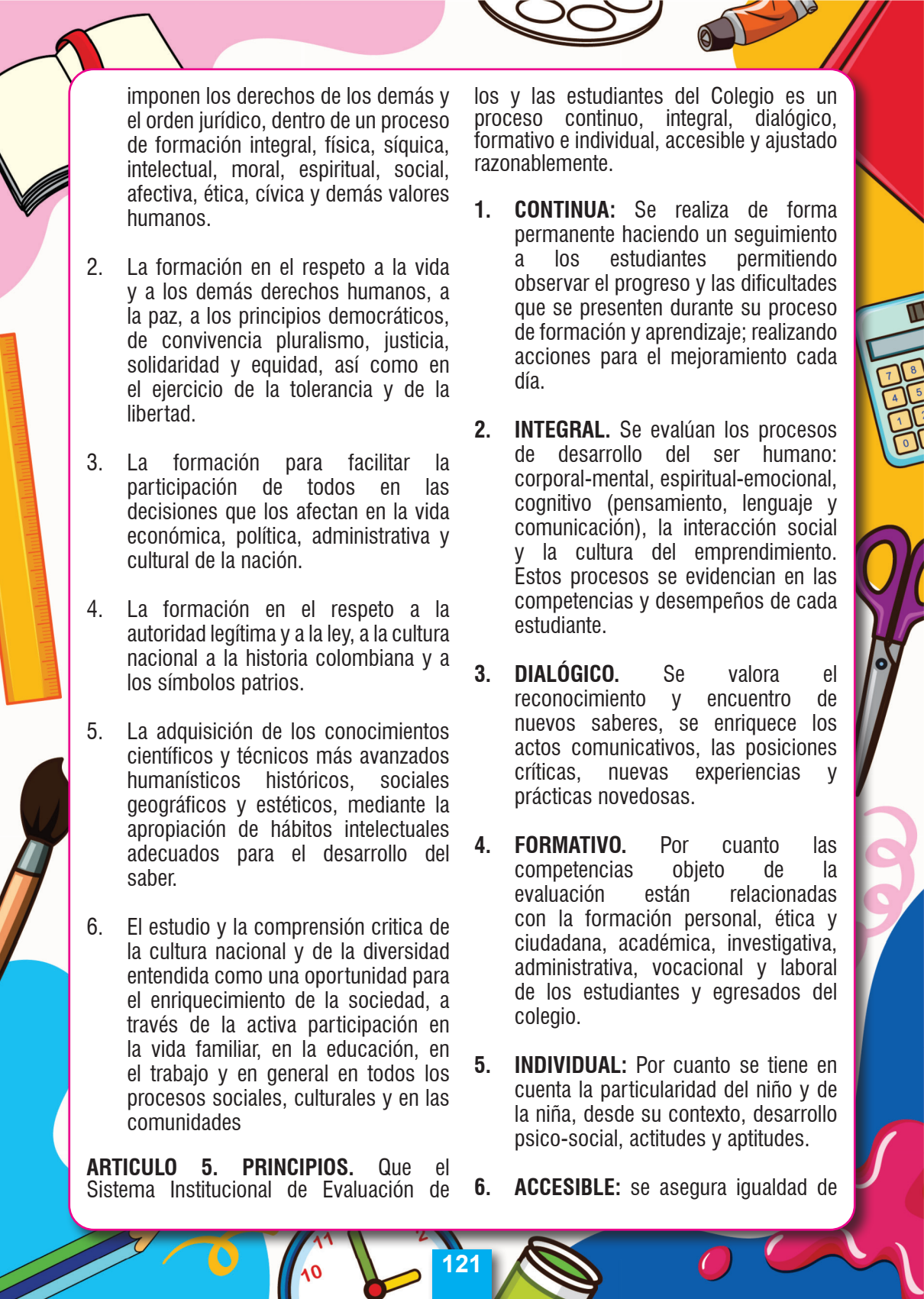
j) Permitir la formación permanente del docente, con el acompañamiento, a largo plazo, de grupos de investigación o de expertos (pares académicos), con la perspectiva de fortalecer las transformaciones que vayan surgiendo en el desarrollo del enfoque y en el trabajo pedagógico por niveles.

Parágrafo 1. Elaborar el documento PIAR respetando los ritmos y los estilos de aprendizaje, bajo el liderazgo de los docentes de aula con apoyo y participación de Docente de Apoyo Pedagógico, directivos docentes, Orientador, la familia y los estudiantes, realizando los seguimientos y ajustes pertinentes.

Parágrafo 2. Socializar con todos los estamentos de la comunidad educativa los criterios de evaluación contenidos en el SIEE, que garanticen los ajustes y flexibilización enfocados a asegurar las trayectorias educativas completas y de calidad de los y las estudiantes reconocidos y caracterizados con discapacidad o capacidades y/o talentos excepcionales.

ARTICULO 4. FINES De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

- El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que la que le



imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, síquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.

2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
5. La adquisición de los conocimientos científicos y técnicos más avanzados humanísticos históricos, sociales geográficos y estéticos, mediante la apropiación de hábitos intelectuales adecuados para el desarrollo del saber.
6. El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad entendida como una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades

ARTICULO 5. PRINCIPIOS. Que el Sistema Institucional de Evaluación de

los y las estudiantes del Colegio es un proceso continuo, integral, dialógico, formativo e individual, accesible y ajustado razonablemente.

1. **CONTINUA:** Se realiza de forma permanente haciendo un seguimiento a los estudiantes permitiendo observar el progreso y las dificultades que se presenten durante su proceso de formación y aprendizaje; realizando acciones para el mejoramiento cada día.
2. **INTEGRAL.** Se evalúan los procesos de desarrollo del ser humano: corporal-mental, espiritual-emocional, cognitivo (pensamiento, lenguaje y comunicación), la interacción social y la cultura del emprendimiento. Estos procesos se evidencian en las competencias y desempeños de cada estudiante.
3. **DIALÓGICO.** Se valora el reconocimiento y encuentro de nuevos saberes, se enriquece los actos comunicativos, las posiciones críticas, nuevas experiencias y prácticas novedosas.
4. **FORMATIVO.** Por cuanto las competencias objeto de la evaluación están relacionadas con la formación personal, ética y ciudadana, académica, investigativa, administrativa, vocacional y laboral de los estudiantes y egresados del colegio.
5. **INDIVIDUAL:** Por cuanto se tiene en cuenta la particularidad del niño y de la niña, desde su contexto, desarrollo psico-social, actitudes y aptitudes.

6. **ACCESIBLE:** se asegura igualdad de

condiciones para los escolares con discapacidad, eliminando barreras de acceso a experiencias de desarrollo, con equidad y sin discriminación alguna.

7. **AJUSTADO RAZONABLEMENTE:** se implementan acciones, estrategias y se provee apoyos materiales o inmateriales, modificados y adecuados basados en las necesidades específicas de los estudiantes.
8. **INCLUYENTE:** se debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas a favor de los grupos que están en situación vulnerable, discriminados o marginados; generando e implementando políticas públicas que protejan a estas poblaciones.

ARTÍCULO 6. EVALUACIÓN. La evaluación se centra en el desarrollo de competencias, teniendo en cuenta los ritmos y estilos de aprendizaje de los y las estudiantes, lo que permite detectar fortalezas y potencialidades en cada uno de ellos. Proyectando para los escolares con discapacidad, en los casos que se requiera, la aplicación de una evaluación flexible definida en el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), manteniendo los mismos objetivos generales, dando oportunidades diferentes de acceder a estos, organizando la experiencia de aprendizaje y evaluación desde la diversidad, asegurando la oportunidad de aprender y participar. Así mismo, define planes de mejoramiento o de profundización, con lo que se pretende una experiencia de aprendizaje significativa para los educandos en menor tiempo. Se consideran las siguientes competencias para ser evaluadas en los estudiantes del colegio, en concordancia con los lineamientos curriculares, los DBA los estándares nacionales e internacionales, las metas de calidad de la ciudad de Bogotá y del PEI la institución, las siguientes

a. LA COMPETENCIA COMUNICATIVA

Esta competencia consiste en la capacidad de los seres humanos para leer, hablar, escuchar y escribir, utilizando correctamente los signos, reglas que estructuran los procesos comunicativos. Implica una relación entre la acción, el pensamiento y el lenguaje, la promoción de capacidades para usar la lengua como instrumento de significación en proceso cognitivos, comunicativos y estéticos. A su vez implica la producción de textos según las convenciones propias de los lenguajes en juego, reconocer anomalías sintácticas y reconstruir la significación profunda de los textos, así como la capacidad de reconocer y producir superestructuras, entendidas como el seguimiento de un principio lógico organizativo del texto. Competencia que transforma el pensamiento y permite construcciones simbólicas propias.

b. LA CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

Capacidad para generar procesos de pensamiento basados en la argumentación, selección, apropiación, creación, modelación y el uso de herramientas para apropiarse, adaptar y transformar los conocimientos que proveen las ciencias y la tecnología para la comprensión del mundo y la solución de problemas.

c. HISTÓRICO SOCIAL Y CULTURAL

Esta competencia consiste en el desarrollo, promoción y fortalecimiento de valores humanos, que posibiliten la formación de personas con comportamientos y actitudes que expresan la apropiación de principios de vida éticos y universales en pro de la dignidad humana. Esta competencia pretende desarrollar capacidades para asumir hábitos que busquen un crecimiento personal y bien común, entendiendo y promoviendo el sentido de la norma y el límite, ser capaz de apreciar los límites de los actos, logrando discutir moralmente las actitudes y los comportamientos, así como generar la capacidad de tolerar la frustración frente a sus fracasos,

reconociendo que equivocarse está implícito en el propio aprendizaje.

d. LAS COMPETENCIAS LABORALES.

Estas competencias son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un joven estudiante debe desarrollar para desempeñarse de manera apropiada en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerido. Las competencias laborales generales que se pueden formar desde la educación básica hasta la media y específicas que se desarrollan en la educación media técnica, en la formación para el trabajo y en la educación superior.

Competencias laborales generales:

a) INTELECTUALES: Comprenden aquellos procesos de pensamiento que el estudiante debe usar con un fin determinado, como toma de decisiones, creatividad, solución de problemas, atención, memoria y concentración.

b) PERSONALES: Se refieren a los comportamientos y actitudes esperados en los ambientes productivos, como la orientación ética, dominio personal, inteligencia emocional y adaptación al cambio.

c) INTERPERSONALES: Son necesarias para adaptarse a los ambientes laborales y para saber interactuar coordinadamente con otros, como la comunicación, trabajo en equipo, liderazgo, manejo de conflictos, capacidad de adaptación y proactividad.

d) ORGANIZACIONALES: Se refieren a la habilidad para aprender de las experiencias de los otros y para

aplicar el pensamiento estratégico en diferentes situaciones de la empresa, como la gestión de la información, orientación al servicio, referenciación competitiva, gestión y manejo de recursos y responsabilidad ambiental.

e) TECNOLÓGICAS: Permiten a los jóvenes identificar, transformar e innovar procedimientos, métodos y artefactos, y usar herramientas informáticas al alcance. También hacen posible el manejo de tecnologías y la elaboración de modelos tecnológicos.

f) EMPRESARIALES Y PARA EL EMPRENDIMIENTO: Son las habilidades necesarias para que los jóvenes puedan crear, liderar y sostener unidades de negocios por cuenta propia. Por ejemplo, la identificación de oportunidades para crear empresas o unidades de negocios, elaboración de planes para crear empresas o unidades de negocio, consecución de recursos, capacidad para asumir el riesgo, mercadeo y ventas.

g) EMOCIONAL: Describe la capacidad que tiene una persona para expresar sus propias emociones, con total libertad y se deriva de la inteligencia emocional, que es la capacidad para identificar las emociones; la competencia se aprende y determina la habilidad que tiene una persona para interactuar de forma constructiva con otras personas.

- Atención a Estudiantes con alertas y trastornos del aprendizaje Seguir la ruta para la identificación oportuna y la atención educativa de niños, niñas y jóvenes con alertas y trastornos específicos en el aprendizaje, el comportamiento y la atención. En este sentido se deben realizar los ajustes

razonables, necesarios e individuales, en el marco del DUA (Diseño universal del Aprendizaje) Ver Ley 2216 del 23 de junio de 2022.

- Atención a Estudiantes con alertas o trastornos emocionales o mentales. Seguir la ruta para la identificación oportuna y la atención educativa de niños, niñas y jóvenes con alertas o diagnosticados con trastornos emocionales y/o mentales; se deben realizar los ajustes razonables, necesarios e individuales, en el marco del DUA (Diseño universal del Aprendizaje) Ver Ley 1421 de 2017 Educación Inclusiva (Discapacidad psicosocial mental)

ARTICULO 7. FUNDAMENTACIÓN PEDAGOGICA:

El sistema institucional de evaluación de los estudiantes, se fundamenta en el modelo pedagógico CONSTRUCTIVISTA, el cual plantea que el verdadero aprendizaje humano se produce a partir de las “construcciones” que realiza cada estudiante para lograr modificar su estructura y conocimientos previos, con la finalidad de alcanzar un mayor nivel de complejidad, diversidad e integración frente al mundo. Este aprendizaje es lo opuesto a la mera acumulación de conocimientos que postula la educación como sistema transmisor de datos y experiencias educativas aisladas del contexto. Los objetivos que se plantea la teoría construccionista incluyen: el aprendizaje es un proceso constructivo interno, autoestructurante, de reconstrucción de saberes, que se facilita a través de la mediación o interacción con los demás, reorganizando internamente esquemas a partir de los conocimientos previos.

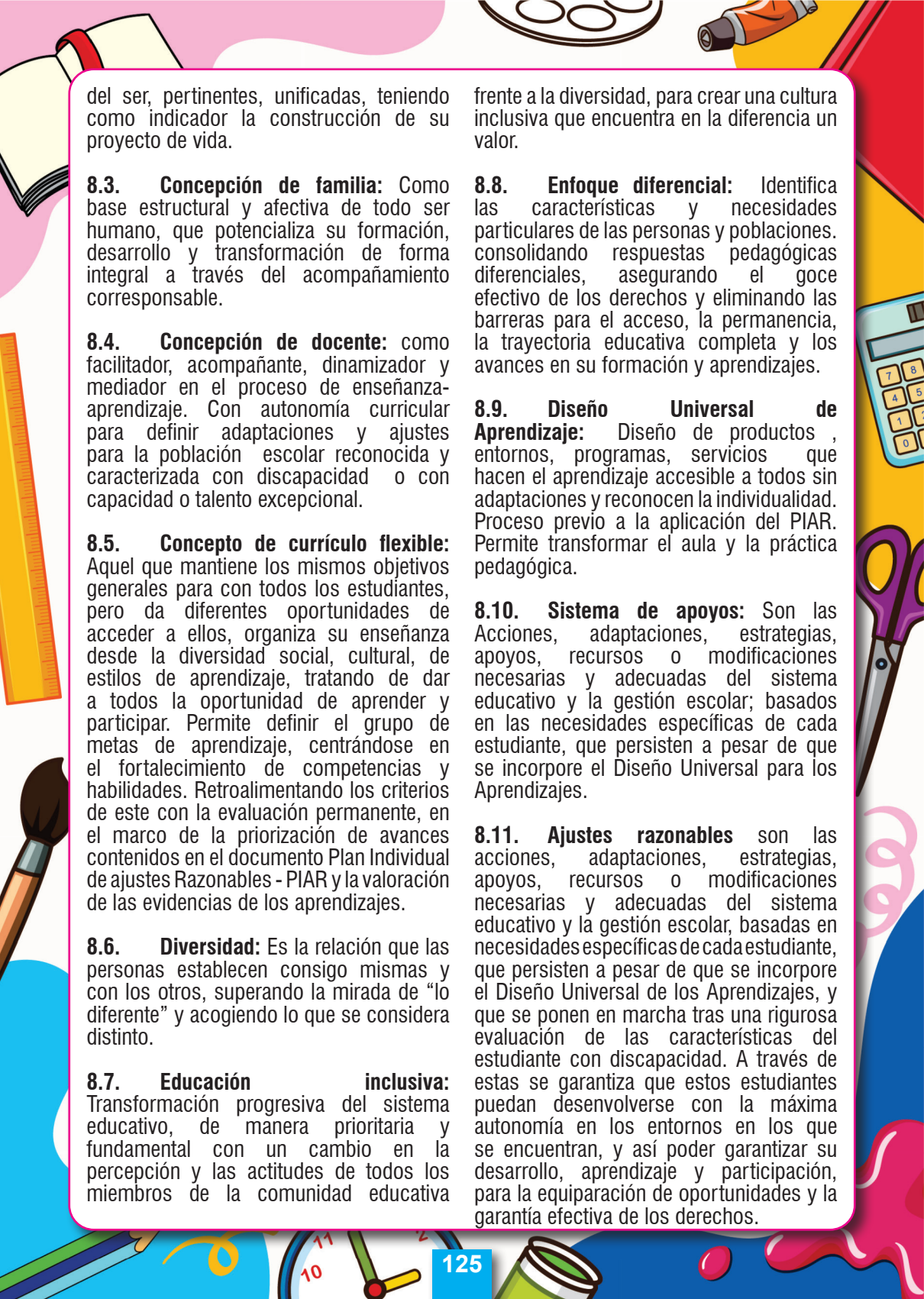
También se fundamenta en el enfoque del APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO histórico social (Vygotsky). Para Vygotsky el pensamiento del niño se va estructurando

de forma gradual, la maduración influye en que el niño pueda hacer ciertas cosas o no, por lo que él consideraba que hay requisitos de maduración para poder determinar ciertos logros cognitivos, pero que no necesariamente la maduración determine totalmente el desarrollo. No solo el desarrollo puede afectar el aprendizaje, sino que el aprendizaje puede afectar el desarrollo. Todo depende de las relaciones existentes entre el niño y su entorno, por ello debe de considerarse el nivel de avance del niño, pero también presentarle información que siga propiciándole el avance en su desarrollo. El aprendizaje consiste en apropiarse de los recursos culturales en la interacción con otros y que ocurre de forma contextualizada; el docente debe saber cómo acoplar los saberes culturales y expresarlo a través del currículo. La evaluación, por ende, es dinámica y busca potenciar los aprendizajes a partir de prácticas educativas diversas, pero con base en la construcción interactiva.

ARTICULO 8. CONCEPCIONES.

8.1. Concepción del estudiante: A partir del enfoque del proyecto educativo institucional, se concibe a los y las estudiantes como seres únicos y diversos, susceptibles de ser potencializados para alcanzar su desarrollo personal, en contexto con sus condiciones socioculturales. Con autonomía y responsabilidad, como eje central de su proceso de formación integral, para decidir y asumir con libertad el desarrollo de sus dimensiones y competencias, para adquirir conocimientos científicos y comprometerse con la construcción de un proyecto de vida; que le permita aportar de forma crítica al desarrollo de una sociedad más justa, desde la perspectiva de los valores morales, como principios orientadores de su condición de ser humano.

8.2. Concepción de desarrollo humano: Proceso para potencializar las competencias en todas las dimensiones



del ser, pertinentes, unificadas, teniendo como indicador la construcción de su proyecto de vida.

8.3. Concepción de familia: Como base estructural y afectiva de todo ser humano, que potencializa su formación, desarrollo y transformación de forma integral a través del acompañamiento corresponsable.

8.4. Concepción de docente: como facilitador, acompañante, dinamizador y mediador en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Con autonomía curricular para definir adaptaciones y ajustes para la población escolar reconocida y caracterizada con discapacidad o con capacidad o talento excepcional.

8.5. Concepto de currículo flexible: Aquel que mantiene los mismos objetivos generales para con todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje, tratando de dar a todos la oportunidad de aprender y participar. Permite definir el grupo de metas de aprendizaje, centrándose en el fortalecimiento de competencias y habilidades. Retroalimentando los criterios de este con la evaluación permanente, en el marco de la priorización de avances contenidos en el documento Plan Individual de ajustes Razonables - PIAR y la valoración de las evidencias de los aprendizajes.

8.6. Diversidad: Es la relación que las personas establecen consigo mismas y con los otros, superando la mirada de “lo diferente” y acogiendo lo que se considera distinto.

8.7. Educación inclusiva: Transformación progresiva del sistema educativo, de manera prioritaria y fundamental con un cambio en la percepción y las actitudes de todos los miembros de la comunidad educativa

frente a la diversidad, para crear una cultura inclusiva que encuentra en la diferencia un valor.

8.8. Enfoque diferencial: Identifica las características y necesidades particulares de las personas y poblaciones. consolidando respuestas pedagógicas diferenciales, asegurando el goce efectivo de los derechos y eliminando las barreras para el acceso, la permanencia, la trayectoria educativa completa y los avances en su formación y aprendizajes.

8.9. Diseño Universal de Aprendizaje: Diseño de productos , entornos, programas, servicios que hacen el aprendizaje accesible a todos sin adaptaciones y reconocen la individualidad. Proceso previo a la aplicación del PIAR. Permite transformar el aula y la práctica pedagógica.

8.10. Sistema de apoyos: Son las Acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar; basados en las necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal para los Aprendizajes.

8.11. Ajustes razonables son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en necesidades específicas de cada estudiante, que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes, y que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en los entornos en los que se encuentran, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación, para la equiparación de oportunidades y la garantía efectiva de los derechos.

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión. Se aplican en equidad e igualdad para la población reconocida y caracterizada con discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales.

8.13 Concepto de estudiante con discapacidad persona vinculada al sistema educativo en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial que, al interactuar con diversas barreras (actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad de oportunidades e igualdad de condiciones.

8.14. concepto de estudiante con capacidad y/o talento excepcional. Puede presentar se cómo gran diferencia dependiendo si hace referencia a un estudiante que manifiesta capacidades excepcionales globales o un talento excepcional en un campo específico. tiene que ver con la presencia de un potencial o desempeño excepcional global (este se puede manifestar por un potencial de aprendizaje más elevado que el de sus pares etarios y procesamiento de información avanzado para su edad). Talento excepcional es un potencial y desempeño centrado en un campo disciplinar particular (por ejemplo, las artes plásticas, la química, el liderazgo social). Puede presentarse el caso de que un estudiante manifieste talentos o capacidades excepcionales y, a la vez, discapacidad.

8.15 Atención educativa: Procesos para garantizar el servicio a los y las estudiantes promedio y aquellos reconocidos y caracterizados con discapacidad o capacidades /talentos excepcionales en todos los niveles de la educación formal. Considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción.

8.16. Evaluación formativa: mediación pedagógica que promueve la interacción docentes - estudiante, elaborando estrategias didácticas integradas y articulando recursos disponibles (define cómo y con qué evaluar)

8.15. Plan individual de ajustes razonables (PIAR): Herramienta utilizada para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza aprendizaje , respetando los ritmos y estilos de aprendizaje de los estudiantes reconocidos y caracterizados con discapacidad o capacidades /talentos excepcionales , basado en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, la permanencia y la promoción en condiciones de equidad e igualdad. Es complemento del DUA e insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el plan de mejoramiento institucional (PMI).

Contiene:

- Descripción del contexto general del estudiante dentro y fuera del establecimiento educativo (hogar, aula, espacios escolares y otros entornos sociales).
- Valoración pedagógica (Currículo – grado – niveles de lenguaje) Identifica las fortalezas del estudiantes y los aspectos para apoyar desde lo

académico.

- c. Informes de profesionales de la salud que aportan a la definición de los ajustes (Diagnóstico clínico para caracterizar, teniendo en cuenta misionalidad pedagógica).
- d. Objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden reforzar.
Ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos para el año lectivo, si se requieren.
- e. Recursos físicos, tecnológicos y didácticos, necesarios para el proceso de aprendizaje y la participación del estudiante (Identificar las barreras comunicativas, actitudinales, sociales, en infraestructura y Contexto).
- f. Proyectos específicos que se requieran realizar en la institución educativa, diferentes a los que ya están programados en el aula, y que incluyan a todos los estudiantes – DUA – Participación efectiva.
- g. Información sobre alguna otra situación del estudiante que sea relevante en su proceso de aprendizaje y participación.
- h. Actividades en casa que darán continuidad a diferentes procesos en los tiempos de receso escolar. información adicional-acta de acuerdo.
Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados (Seguimiento periódico de acuerdo con los Estándares básicos de competencias y DBA). Para los escolares nuevos se elabora en los 30 días posteriores a la fecha de ingreso.

8.16. barreras para el aprendizaje y la participación: factores que impiden total o parcialmente el cumplimiento de una actividad, arquitectónicas o de accesibilidad, las que surgen de la interacción con el contexto que los rodean y los prejuicios, practicas, e imaginarios de las personas.

CAPITULO II PERFILES

ARTICULO 9. PERFIL DE ESTUDIANTE PRE-ESCOLAR (lineamientos primera infancia)

En nuestra institución los niños y las niñas

- a) construyen su identidad en relación con los otros; se sienten queridos, y valoran positivamente pertenecer a una familia, cultura y mundo.
- b) son comunicadores activos de sus ideas, sentimientos y emociones; expresan, imaginan y representan su realidad.
- c) disfrutan aprender; exploran y se relacionan con el mundo para comprenderlo y construirlo.

Y esto se manifiesta en el avance observado a partir de los referentes de desarrollo para conocer a las niñas y los niños en términos de sus habilidades para: --- Hablar y explorar Preguntar y representar el mundo

ARTICULO 10. PERFIL DE ESTUDIANTE DE BASICA PRIMARIA

- a. Mostrar curiosidad, interés y gusto por el conocimiento.
- b. Resolver problemas y/o plantear diferentes alternativas de solución evidenciando capacidad crítica, de análisis y de creatividad.
- c. Reconocer sus habilidades, sus posibilidades y ser consciente de sus debilidades.
- d. Confiar en sus propias habilidades sociales, comunicativas e intelectuales.
- e. Mostrar gusto por las actividades deportivas y artísticas.
- f. Tener un alto sentido de pertenencia e identidad por la institución, la ciudad y el país.
- g. Desarrollar habilidades comunicativas básicas: leer, comprender, escuchar, hablar , escribir y pensar.

- h. Demostrar con su actitud, comportamiento y convivencia una completa formación en valores. f) Tener un alto sentido de pertenencia por la institución, el barrio, la localidad, la ciudad y el país.

ARTICULO 11. PERFIL DE ESTUDIANTE LA BASICA SECUNDARIA

En nuestra institución los estudiantes

- Socializan con los demás aceptando las diferencias en el otro.
- Trabajan en equipo compartiendo y desarrollando las habilidades individuales.
- Practican la autorregulación en su disciplina y trabajo académico.
- Tienen la capacidad de trabajar a diferentes ritmos y estilos de enseñanza.
- Son reflexivos, críticos y propositivos ante situaciones problemas.
- Tienen iniciativa orientada al logro individual y colectivo.
- Perfilan su proyecto de vida que construirán en el nivel de la Media Técnica

ARTICULO 12. PERFIL DEL ESTUDIANTE DE MEDIA TÉCNICA

El estudiante de media técnica del Colegio Instituto Técnico Internacional posee un alto conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y comportamientos integrados que resaltan en las competencias científico-tecnológicas y laborales capaz de identificar y resolver problemas tanto en las Ciencias Administrativas , Servicios de Aduanas y Servicios de Redes y TIC. La formación le permitirá avanzar hacia la educación superior y/o hacer inmersión en el campo laboral.

El estudiante de media técnica del Colegio Instituto Técnico Internacional posee un alto conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y comportamientos integrados que resaltan en las competencias

científico-tecnológicas y laborales capaz de identificar y resolver problemas tanto en las Ciencias Administrativas , como en Servicios de Aduanas, Servicios de Redes y TIC. La formación le permitirá avanzar hacia la educación superior y/o hacer inmersión en el campo laboral.

ARTICULO 13. PERFIL DE ESTUDIANTE EGRESADO

- El Bachiller Técnico Auxiliar en Administración** del colegio Instituto Técnico Internacional tendrá una formación ética y humanística capaz de atender procesos contables, organizacionales y administrativos, de comunicación y de servicios de apoyo en una empresa.
- El Bachiller Técnico en Redes y Tecnologías de la Información** tendrá una formación ética y humanística que le permita ayudar a diseñar, implementar y mantener sistemas de datos, con la habilidad de reparar y mantener equipos y cableados de conectividad actual.
- El Bachiller Técnico Auxiliar de Aduanas** del colegio Instituto Técnico Internacional tendrá una formación ética y humanística de apoyo a los procesos administrativos de importaciones, exportaciones, tránsitos aduaneros y cambiarios.

CAPITULO III

EVALUACIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES, ESTRUCTURA Y PERIODICIDAD Y COMISIONES DE EVALUACION Y PROMOCION

ARTICULO 14. AUTOEVALUACION

Es el proceso por el cual los estudiantes, reflexionan y asumen una posición crítica relacionados con su formación integral, tomando como referencia los propósitos de formación, los criterios de

desempeño, los saberes esenciales y las evidencias requeridas que fortalezcan el autoconocimiento y autorregulación. Para la autoevaluación cada docente debe tener en cuenta que vale el 5% de la nota final, de acuerdo con los siguientes ítems:

- 1- Asistencia al colegio y a clases cumpliendo con el horario establecido.
- 2- Puntualidad en el ingreso a cada clase.
- 3- Presentación de las justificaciones, cuando se presente inasistencia dentro de los tres días hábiles siguientes a la falla.
- 4- Preparación de las evaluaciones y pruebas académicas con anterioridad.
- 5- Presentación de tareas, trabajos y talleres en la fecha establecida con su correspondiente sustentación.
- 6- Participación activa tanto en las actividades escolares como en los proyectos de nivel, aportando ideas, formulando preguntas, fortaleciendo el aspecto convivencial que le permite el trabajo en equipo, respetando la opinión de los demás.
- 7- Investigación y ampliación de la información dada por los docentes en cada clase y presentación de aportes argumentados que favorecen la comprensión y profundización de temáticas vistas.
- 8- Presentación de los materiales necesarios para el desarrollo del trabajo en cada clase.
- 9- Comportamiento adecuado, que facilite el desarrollo de cada clase y las temáticas correspondientes.
- 10- Porte adecuado del uniforme que corresponde, según horario establecido y de acuerdo con el modelo institucional exigido según el manual de convivencia.
- 11- Corresponsabilidad de la familia, evidenciada a través del acompañamiento constante en el proceso formativo y convivencial del estudiante.

ARTICULO 15. COEVALUACION: Es el proceso por el cual los estudiantes, emiten conceptos sobre el desempeño general de sus compañeros en forma positiva y constructiva para propender por el mejoramiento integral del grupo con la participación favorable y estimulante del docente. Tendrá un equivalente al 5% de la nota final.

ARTICULO 16. HETEROEVALUACION: Es el proceso que hace el docente para valorar los desempeños de los estudiantes teniendo en cuenta los avances y los aspectos por mejorar de acuerdo con los propósitos de formación, los criterios previamente acordados, los saberes esenciales y las evidencias requeridas. Corresponderá a un 70% de la nota final..

ARTICULO 17. INSTRUMENTOS DE EVALUACION

Para evaluar los procesos de desarrollo de los estudiantes, sus aspectos académicos, personales y sociales, sus desempeños en lo cognitivo, actitudinal, axiológico y en lo comportamental, se contemplan entre otras estrategias las siguientes:

ARTICULO 17.1 CARACTERIZACION DIAGNOSTICA

Los docentes del Colegio Instituto Técnico Internacional realizarán a los estudiantes una caracterización diagnóstica al iniciar el primer periodo, que les permita de manera objetiva conocer el nivel de competencia y capacidad academia real del estudiante, para implementar una valoración integral al finalizar el mismo, y monitorear los avances y/o dificultades en el proceso académico y formativo.

Para la población escolar reconocida y caracterizada con discapacidad o con capacidad o talento excepcional durante el proceso de acogida se incluye la valoración pedagógica realizada por la Docente

de apoyo Pedagógico, identificando fortalezas y potencialidades, base para la caracterización que se entrega a los docentes e insumo fundamental para la elaboración del documento PIAR.

Para la población escolar reconocida con trastorno de aprendizaje, atención y comportamiento, durante el proceso de acogida se incluye la información entregada por orientación escolar, con el fin de tenerla en cuenta como insumo fundamental en el diseño de ajustes razonables y/o estrategias pedagógicas diseñadas en corresponsabilidad con la familia.

ARTICULO 17.1.1 ASPECTOS DE LA CARACTERIZACION DIAGNOSTICA

1. *No puede llevar una valoración cuantitativa:* se perderá la función diagnóstica de la evaluación, lo que en realidad se busca es que los estudiantes den cuenta de lo que manejan al inicio del año lectivo o de una unidad nueva de aprendizaje, solo es posible calificar con nota un estado de avance, cuando ya se ha llevado a cabo un proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. *No necesariamente debe ser una prueba o examen:* puede ser una actividad programada u otra actividad pedagógica, lo importante es que el estudiante tenga claridad en los criterios de evaluación.
3. *Puede ser individual o grupal:* dependiendo de si se quiere tener una visión global o particular de los estudiantes, no es solo información para el docente, pues se debe entregar a cada estudiante el resultado con las observaciones realizadas por el docente para que el estudiante pueda darse cuenta del estado inicial ante los nuevos conocimientos y participe activamente en el proceso.

ARTICULO 17.2. FORMAS DE EVALUACION CUANTITATIVA Y SUMATIVA A IMPLEMENTAR

Se enfocará a la aplicación de exámenes al finalizar cada periodo, tareas de desempeño, desarrollo de proyectos de clase, entre otros instrumentos. Estas evaluaciones permiten al maestro observar el producto al finalizar cada uno de los temas, unidades y/o programas o planes de asignatura para el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es importante considerar que los resultados obtenidos en esta forma de evaluación están directamente ligados al desempeño del docente; por tal razón es importante realizar una evaluación de los resultados obtenidos en estos exámenes finales para diseñar, a partir de los mismos, estrategias metodológicas que permitan el continuo mejoramiento de los resultados.

La coordinación académica será la encargada de presentar los informes en el Consejo Académico con el fin de socializar y preparar los planes de mejoramiento.

Para los escolares con discapacidad, para los cuales se elabora el PIAR, el enfoque y acciones de evaluación deben ser acordes a los logros programados para cada escolar, garantizando la articulación de los PIAR con los planes de mejoramiento institucional.

ARTICULO 17.3. EXAMENES FINALES DE PERIODO

Permiten al docente determinar el nivel de aprendizaje de los estudiantes al finalizar el periodo, corresponde a un 20% de la nota final, la documentación previa a su elaboración es parte importante del diseño de estas, al igual que el propósito que se persigue desde las diferentes áreas; por lo tanto, se plantean a nivel de pruebas de competencias, con preguntas tipo PRUEBAS SABER, pues se pretende que los niños empiecen a familiarizarse con este tipo de preguntas. Esta prueba se aplicará desde grado primero a grado 11.

TRIMESTRE ACADEMICO	GRADOS	COMPETENCIA A EVALUAR Y FORTALECER	HABILIDADES DE PENSAMIENTO	FORMATOS DE PREGUNTA
PRIMERO	BASICA PRIMARIA	INTERPRETATIVA	Observar, identificar, describir, señalar, caracterizar, enunciar, definir, agrupar, organizar, caracterizar, esbozar, registrar, clasificar, estructurar.	Sopas de letras, completar, apareamiento, relación causa-efecto, selección múltiple con única respuesta, crucigramas, lectura de imágenes, cuadros estadísticos, deductivas.
	BASICA SECUNDARIA			
SEGUNDO	PRE-ESCOLAR	ARGUMENTATIVA	Explicar, preguntar, interrogar, esquematizar, diagramar, comparar, diferenciar, relacionar, vincular, ajustar, examinar, confrontar, determinar, discutir, sustentar, sostener.	Preguntas de selección múltiple con múltiple respuesta, información suficiente, paralelos, cuadros comparativos, redacción, emisión de juicios, relaciones causa-efecto, comprensión de lectura, razón y afirmación.
	BASICA PRIMARIA			
	BASICA SECUNDARIA			
TERCERO	PRE-ESCOLAR	PROPOSITIVA	Idear experimentos, escribir, innovar, crear, diseñar, dibujar, producir, plantear, sugerir, opinar, proyectar, exponer, socializar, ensayar, representar, originar.	Ensayos, mentefactos, mapas mentales, diseños, selección múltiple con múltiple respuesta, información suficiente, inferencias, redes conceptuales, paralelos gráficos.
	BASICA PRIMARIA			
	BASICA SECUNDARIA			

Estos exámenes finales constituyen una evidencia del saber hacer de los estudiantes. Otras formas de evaluación sumativa se enfocan de la siguiente manera:

ASPECTOS A EVALUAR	INSTRUMENTOS DE EVALUACION	PERIODOS DE APLICACIÓN
CONCEPTOS: Sistemas conceptuales, relaciones, aplicación y comprensión.	- Exámenes - Quices - Preguntas - Concursos - Entre otros	- Al término de cada tema. - Durante la clase.

ASPECTOS A EVALUAR	INSTRUMENTOS DE EVALUACION	PERIODOS DE APLICACIÓN
PROCEDIMIENTOS: Desarrollo de procesos, técnicas, métodos, resolución de problemas, hábitos y habilidades.	- Examen de ensayo - Aplicación de problemas - Laboratorios - Portafolios - Entre otros	- Cada semana - Durante la clase - Como tarea extraescolar
ACTITUDES: Desarrollo de valores personales y sociales.	- Tareas de desempeño - Planteamiento de problemas, investigación de métodos de solución. - Trabajo en equipo - Entre otros	- Trabajos extra-clase - Durante la clase - Cuando el docente considere necesario.

ARTÍCULO 18: ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL, TENIENDO EN CUENTA EL DESEMPEÑO COGNITIVO, PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL DE LOS ESTUDIANTES

SABER: o ESTRATEGIAS DE EVALUACIÓN: Hace referencia a los quices, evaluaciones parciales, talleres, evaluación final tipo pruebas Saber (ICFES), ejercicios, observaciones, Manejo de saberes esenciales (estándares), dominio de conocimientos, alcance de los niveles de desempeño por periodo y por año lectivo.

SABER HACER: o COMPROMISO EN CLASE: Se evaluará responsabilidad, puntualidad y cumplimiento de tareas, consultas y cuadernos. Trabajo personal: es fundamental para el desarrollo de habilidades y competencias, se valorarán las habilidades y destrezas para aplicar lo aprendido, en este ítem se evaluarán talleres sustentados, entrevistas, encuestas, juegos de roles, ensayos, tareas extraclase y en la institución, laboratorios, proyectos, ensayos, prácticas en salas especiales, participación y exposiciones.

SER Y CONVIVIR: A través de la heteroevaluación, autoevaluación y

coevaluación los estudiantes, tendrán la oportunidad de realizar en forma escrita su propia evaluación con relación a su desempeño en este criterio. En esta evaluación los estudiantes y docentes describirán cómo fue su disposición y actitud frente a la asignatura, el cumplimiento del Manual de Convivencia y el fortalecimiento en los valores e identidad con la misión y visión institucionales. De la misma forma, será relevante a tener en cuenta: el respeto, puntualidad, responsabilidad, presentación personal y uso adecuado del uniforme, sentido de pertenencia, asistencia a clases y en actividades institucionales programadas.

PARÁGRAFO 1: Los docentes tendrán como tiempo máximo quince días hábiles para la corrección, entrega y socialización de resultados de todos los trabajos y pruebas aplicados a los estudiantes.

PARÁGRAFO 2: El consejo Académico determinará los criterios unificados con relación a los instrumentos de evaluación buscando el desarrollo de las competencias institucionales y las características de estos, la apropiación por parte de los estudiantes y el control por parte de los docentes, promoviendo el trabajo interdisciplinario.

Parágrafo 3. Realizar los exámenes finales tipo prueba SABER, teniendo como evidencia un banco de evaluaciones como referente. Realizando los ajustes razonables de acceso - contenido y la flexibilización a la evaluación registrados en documento PIAR para los estudiantes reconocidos y caracterizados con discapacidad y o talentos excepcionales.

PARÁGRAFO 3: En la siguiente matriz de evaluación se concretan las formas de evaluar del Colegio Instituto Técnico Internacional IED, cada docente presentará al iniciar el año lectivo o al iniciar cada uno de los periodos académicos, la matriz donde se exponen las actividades a realizar, garantizando que se evalúe por medio de un proceso. Es función de la Coordinación Académica realizar el debido seguimiento al cumplimiento de las actividades propuestas en la matriz que se presenta por cada docente en cada una de las diferentes áreas del conocimiento, pues solo así se cumple la integralidad en la evaluación. De la misma forma esta coordinación revisará los exámenes finales tipo ICFES, teniendo como evidencia un banco de evaluaciones

INSTRUMENTO DE EVALUACION	% DE VALORACION
AUTOEVALUACION	5%
COEVALUACION	5%
HETEROEVALUACION	70%
Examen PERIODO (tipo PRUEBA SABER)	20%
TOTAL	100%

como referente.

La heteroevaluación, será integral sumativa tendrá con una equivalencia al 70% de la nota final del proceso de enseñanza-

aprendizaje del estudiante, cada docente explicará a los estudiantes los criterios de evaluación y cómo será discriminado este porcentaje teniendo en cuenta el artículo 19.3 de la presente resolución.

ARTICULO 19. ESTRUCTURA Y PERIODICIDAD:

ARTÍCULO 19.1 ESTRUCTURA: el año lectivo tiene una estructura de 40 semanas de clase presencial, con 11 semanas de receso estudiantil, comprendidas:

1. Primera: receso de Semana santa.
2. Segunda y tercera: receso junio-julio.
3. Cuarta semana: segunda semana del mes de octubre.
4. Receso de vacaciones fin de año 6 semanas.

ARTÍCULO 19.2 PERIODICIDAD PRIMERA INFANCIA, BASICA PRIMARIA, BASICA SECUNDARIA Y MEDIA (Componente básico y educación media técnica): el año lectivo en correspondencia con las 40 semanas reglamentadas por el decreto 1860 se dividirá en tres (3) Periodos Académicos (Trimestres), dos periodos de 13 semanas y uno de 14 semanas. Durante cada periodo se realizarán entrevistas pedagógicas con padres y/o acudientes en la séptima semana, para establecer acuerdos y compromisos a nivel académico y convivencial.

ARTICULO 20: COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

El Consejo Académico conformará para cada NIVEL una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por los y las docentes del ciclo, un padre-madre de familia de cada uno de los grados, la orientadora y el Docente de Apoyo pedagógico del NIVEL que atienda a la población

escolar reconocida y caracterizada con discapacidad o con capacidad / talento excepcional, el rector o su delegado, quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de mejoramiento para estudiantes que presenten dificultades y/ o acciones pedagógicas que fortalezcan los procesos de forma integral.

ARTICULO 20.1: FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE EVALUACION Y PROMOCIÓN

- a) Convocar reuniones generales de docentes o por áreas, para analizar y proponer estrategias, actividades y recomendaciones para el mejoramiento en la calidad de los procesos de evaluación en el aula.
- b) Orientar a los docentes para revisar las prácticas pedagógicas y evaluativas, que permitan superar los indicadores, logros y desempeños de los estudiantes que tengan dificultades en su obtención.
- c) Analizar situaciones relevantes de desempeños bajos, en áreas o grados donde sea persistente la reprobación, para recomendar a los docentes, estudiantes y padres de familia, correctivos necesarios para superarlos.
- d) Servir de instancia para decidir sobre reclamaciones que puedan presentar los estudiantes, padres de familia o profesores, que consideren se haya violado algún derecho en el proceso de evaluación, y recomendar la designación de un segundo evaluador en casos excepcionales.
- e) Tomar decisiones teniendo en cuenta el Proyecto Educativo Institucional, sobre los perfiles por grado, los desempeños básicos por cada una de

las asignaturas.

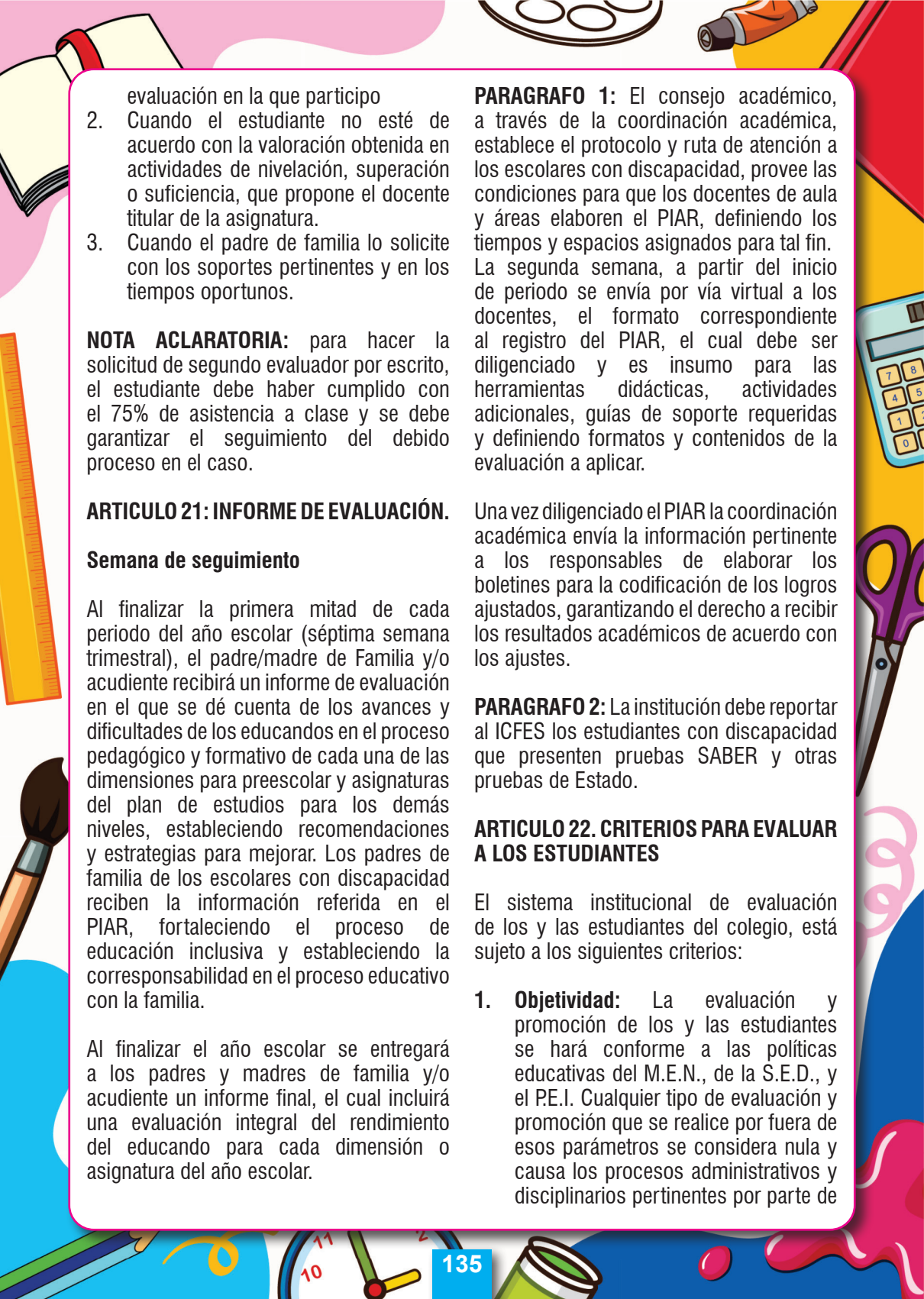
- f) Proponer forma y mecanismos de estímulo a estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa que sobresalgan por su gestión.
- g) Decidir la promoción de los estudiantes en todos los NIVELES, teniendo en cuenta los criterios, políticas y procedimientos establecidos en el Sistema Institucional de Evaluación.
- h) Atender y resolver las solicitudes que presenten los estudiantes, para promoción anticipada y recomendar los procedimientos, teniendo en cuenta lo estipulado en la presente resolución.
- i) Decidir la promoción para estudiantes con discapacidad diagnosticada, de acuerdo a los ajustes razonables registrados en el PIAR estructurado por los docentes a cargo. y evaluados de manera permanente, dinámica y oportuna.

PARÁGRAFO 1: La rectoría podrá delegar a un representante de la coordinación académica para presidir la reunión de la Comisión de Promoción y evaluación.

PARAGRAFO 2: SEGUNDO EVALUADOR: Es un docente que no fue titular de la asignatura en el año lectivo y que hace parte de la misma área y tiene la misma competencia del docente titular, quien podrá evaluar los resultados de la misma prueba de nivelación, de superación o de suficiencia que fue presentada por el estudiante. Es elegido, por recomendación de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Los estudiantes tendrán derecho a solicitar un segundo evaluador en los siguientes casos:

1. Cuando el estudiante sienta afectado algunos de sus derechos en la

- 
- evaluación en la que participo
 2. Cuando el estudiante no esté de acuerdo con la valoración obtenida en actividades de nivelación, superación o suficiencia, que propone el docente titular de la asignatura.
 3. Cuando el padre de familia lo solicite con los soportes pertinentes y en los tiempos oportunos.

NOTA ACLARATORIA: para hacer la solicitud de segundo evaluador por escrito, el estudiante debe haber cumplido con el 75% de asistencia a clase y se debe garantizar el seguimiento del debido proceso en el caso.

ARTICULO 21: INFORME DE EVALUACIÓN.

Semana de seguimiento

Al finalizar la primera mitad de cada periodo del año escolar (séptima semana trimestral), el padre/madre de Familia y/o acudiente recibirá un informe de evaluación en el que se dé cuenta de los avances y dificultades de los educandos en el proceso pedagógico y formativo de cada una de las dimensiones para preescolar y asignaturas del plan de estudios para los demás niveles, estableciendo recomendaciones y estrategias para mejorar. Los padres de familia de los escolares con discapacidad reciben la información referida en el PIAR, fortaleciendo el proceso de educación inclusiva y estableciendo la corresponsabilidad en el proceso educativo con la familia.

Al finalizar el año escolar se entregará a los padres y madres de familia y/o acudiente un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada dimensión o asignatura del año escolar.

PARAGRAFO 1: El consejo académico, a través de la coordinación académica, establece el protocolo y ruta de atención a los escolares con discapacidad, provee las condiciones para que los docentes de aula y áreas elaboren el PIAR, definiendo los tiempos y espacios asignados para tal fin. La segunda semana, a partir del inicio de periodo se envía por vía virtual a los docentes, el formato correspondiente al registro del PIAR, el cual debe ser diligenciado y es insumo para las herramientas didácticas, actividades adicionales, guías de soporte requeridas y definiendo formatos y contenidos de la evaluación a aplicar.

Una vez diligenciado el PIAR la coordinación académica envía la información pertinente a los responsables de elaborar los boletines para la codificación de los logros ajustados, garantizando el derecho a recibir los resultados académicos de acuerdo con los ajustes.

PARAGRAFO 2: La institución debe reportar al ICFES los estudiantes con discapacidad que presenten pruebas SABER y otras pruebas de Estado.

ARTICULO 22. CRITERIOS PARA EVALUAR A LOS ESTUDIANTES

El sistema institucional de evaluación de los y las estudiantes del colegio, está sujeto a los siguientes criterios:

1. **Objetividad:** La evaluación y promoción de los y las estudiantes se hará conforme a las políticas educativas del M.E.N., de la S.E.D., y el P.E.I. Cualquier tipo de evaluación y promoción que se realice por fuera de esos parámetros se considera nula y causa los procesos administrativos y disciplinarios pertinentes por parte de

quien lo realiza.

2. **Confiabilidad:** Toda evaluación y promoción debe sustentarse con los comportamientos, evidencias y documentos requeridos para tal fin, los cuales darán cuenta del alcance de las competencias respectivas.
3. **Pertinencia:** Se considera válida la evaluación y promoción de los y las estudiantes, si ella está sujeta a la esencia del P.E.I., el cual está centrado en el desarrollo personal a escala humana y social y tecnológica cuyo eje regulador es la formación de personas emprendedoras, para una vida digna, el trabajo creativo y la educación superior.
4. **Transparencia:** Está basada en el conocimiento anticipado por parte de los, las estudiantes y acudientes de las competencias y desempeños por valorar, de los instrumentos a aplicar, de los criterios a tener en cuenta para la evaluación y de los procedimientos a seguir durante todo el proceso evaluativo.
5. **Universalidad:** La evaluación y promoción de los y las estudiantes tendrán los mismos niveles de exigencia en sus desempeños, acorde con el nivel de competencia propuesto para tal fin, teniendo en cuenta los desempeños mínimos, respetando los ritmos y estilos de aprendizaje individuales. Para los estudiantes reconocidos y caracterizados con discapacidad y o talentos excepcionales se registran en el documento PIAR los ajustes a los desempeños acordes a su nivel de competencia.
6. **Participación:** En la evaluación y promoción de los y las estudiantes participan los docentes, los directivos docentes, los propios estudiantes y sus acudientes.

7. **Concurrencia:** La evaluación de los y las estudiantes se aplica para detectar el nivel de desempeño de cada uno de ellos en los ámbitos personal, ético y ciudadano, académico, investigativo, administrativo, vocacional y laboral.

CAPITULO IV

ESCALA DE VALORACION

ARTICULO 23. VALORACION ESTUDIANTES DE PRIMERA INFANCIA. EVALUACIÓN EN EL NIVEL DE PRE - ESCOLAR (PRIMERA INFANCIA):

El Colegio Instituto Técnico Internacional IED, promociona un estudiante al grado siguiente con la valoración cualitativa de todas las dimensiones de desarrollo. Este resultado se expresará como informe descriptivo y le permitirá a los docentes y padres de familia apreciar el avance en la formación integral del educando. En ninguno de los casos los estudiantes del nivel de educación preescolar reprobarán el año (art 10 del decreto 2247 de 1997). El nivel de preescolar (primera infancia) continúa vigente con el decreto 2247 de 1997 en conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley 115 de 1994, el cual se caracterizará por:

- a) Ser un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo que tiene, entre otros propósitos: Conocer el estado del desarrollo integral de los estudiantes y de sus avances y estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- b) Generar en los docentes, en los padres de familia y en los estudiantes, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.
- c) Desarrollo infantil y competencias

para la primera infancia: Según lo establece el Documento 10 del MEN y la Guía operativa para la prestación del servicio de atención integral para la primera infancia 2010 (PAIPI), los niños y las niñas se hacen competentes y autónomos/as, para tomar decisiones, elegir diferentes caminos y estrategias para solucionar problemas, crear nuevas situaciones y actuar en su cultura para transformarla y enriquecerla. Esto implica, que ya no van a adiestramientos y aprestamientos, sino que se deben generar condiciones y oportunidades para que los niños/as sean competentes.

- d) El trabajo del nivel preescolar estará enfocado a partir de la actividad vital del niño/a, como protagonista de su propio autodesarrollo, teniendo en cuenta sus intereses, necesidades y ritmo de aprendizaje. Esta etapa es fundamental en la vida de los niños/as porque contribuye a vivir y a descubrir hechos nuevos como conocerse y relacionarse con los demás creando las condiciones necesarias para su bienestar y para que sus potencialidades puedan irse transformando mediante la interacción con el entorno, hasta alcanzar su independencia y su identidad propia, lo cual le va permitir evolucionar en su proceso de desarrollo en las cinco dimensiones del ser humano que trabaja la institución, como:

1. **Dimensión Personal Social:** Procurar un adecuado desarrollo socio afectivo del niño/a implica facilitar la expresión de sus emociones, tanto de ira, rabia, temor, llanto, como también de bienestar alegría, amor, entusiasmo, darle seguridad en sus acciones, facilitando la posibilidad de escoger, decidir y valorar dentro de una relación de respeto mutuo, de aceptación, de libertad de expresión, de solidaridad y participación. Esta dimensión hace

parte de la formación para la vida, por cuanto permite a los niños ir creando su propio esquema de convicciones morales y de forma de relacionarse con los demás.

2. **Dimensión Ética:** La formación ética en los niños consiste en abordar el reto de orientar su vida, es decir, llevar al niño poco a poco a la interiorización de reglas y formas de relacionarse con su entorno y con sus semejantes, y por otro lado, permitir apreciaciones sobre la sociedad y sobre su papel en ella. El objetivo sería el desarrollo de la autonomía, es decir, el actuar de acuerdo con criterios propios, la creación de un ambiente en el aula y en la escuela, basado en el respeto mutuo y en las posibilidades de descentrarse y coordinar puntos de vista, es la estrategia fundamental para el desarrollo de esta autonomía, permitiendo que los niños tomen decisiones, expresen puntos de vista, y aun sus desacuerdos respecto a algunas posiciones del adulto.

3. **Dimensión Cognitiva:** El desarrollo intelectual tiene que ver fundamentalmente con ciertas formas y estructuras de acción por medio de las cuales el ser humano asimila los objetos y eventos con los cuales interactúa. La utilización constructiva del lenguaje se convierte en un instrumento de formación de representaciones y relaciones, y, por tanto, de pensamiento. Los símbolos son los vínculos principales de la intersubjetividad y relación social; son en esencia y sistemas de relación a través de los cuales se comparten mundos mentales.

4. **Dimensión Comunicativa:** La dimensión comunicativa en el niño está dirigida a expresar conocimientos e ideas sobre las cosas, acontecimientos y fenómenos

de la realidad; a establecer relaciones para satisfacer necesidades, formar vínculos afectivos, expresar emociones y sentimientos. Para los niños de preescolar el uso cotidiano del idioma, su lengua materna en primera instancia, y de las primeras formas de comunicación y expresión, le permiten centrar su atención en el contenido de lo que desea expresar a partir del conocimiento que tienen o va elaborando de un acontecimiento, constituyéndose el lenguaje en la forma de expresión de su pensamiento. Entre más variadas y ricas son sus interacciones con aquellos que lo rodean y con las producciones de la cultura, más fácilmente transforma su manera de comunicarse, enriquece su lenguaje y su expresividad.

5. **Dimensión Corporal:** La expresividad del movimiento se traduce en la manera integral como el niño actúa y se manifiesta ante el mundo con su cuerpo, en estas acciones se articula toda su afectividad, sus deseos, sus representaciones, pero también, todas sus posibilidades de comunicación y conceptualización: por tanto, cada niño posee una expresividad corporal que lo identifica y debe ser respetada en donde sus acciones tienen una

razón de ser. La psicomotricidad implica no sólo la competencia para realizar determinados movimientos, sino también la competencia para dirigir conscientemente dichos movimientos. Como dominio especial de la psicomotricidad está el desarrollo de las habilidades motoras básicas, a saber: Postura, equilibrio, coordinación motriz, imagen corporal, lateralidad y direccionalidad.

6. **Dimensión Estética:** Esta dimensión juega un papel fundamental en el niño (a), ya que le brinda la posibilidad de construir la capacidad de sentir, conmoverse, expresar, valorar y transformar las percepciones con respecto a sí mismo y a su entorno. La sensibilidad se ubica en el campo de las actitudes, la autoexpresión el placer y la creatividad que encierra un compromiso, una entrega. Es hacer caso a la expresión espontánea que hace el niño de sus emociones y sentimientos, brindándole un clima de seguridad y confianza.

Todas estas dimensiones ayudaran al niño a desarrollarse de un manera muy integrada y armónica y además lo prepara para que se desenvuelva en un determinado contexto sea familiar, social, cultural, entre otros.

ARTICULO 23.1 ESCALA DE VALORACION Y EVALUACION ESTUDIANTES DE PRIMERA INFANCIA

DESEMPEÑO	DEFINICIÓN	VALORACION
SUPERIOR	Es el alcance sobresaliente de los desempeños propuestos en el plan de estudios y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje, asumiendo un comportamiento excelente y acorde con los valores propuestos por la institución.	CUALITATIVA
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
CONCEPTUAL	Maneja los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas. Alcanza todos los desempeños sin actividades complementarias.	

PROCEDIMENTAL	El trabajo en el aula es constante y participa en las actividades pedagógicas.
ACTITUDINAL	Su comportamiento y actitud contribuye y beneficia al grupo.

DESEMPEÑO	DEFINICIÓN	VALORACION
ALTO	Es el alcance óptimo de los desempeños propuestos en el plan de estudios y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje, asumiendo un comportamiento positivo y acorde con los valores y filosofía propuesta por la institución.	CUALITATIVA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONCEPTUAL	Maneja los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas. Alcanza todos los desempeños , pero con algunas actividades complementarias
PROCEDIMENTAL	Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.
ACTITUDINAL	Reconoce, las dificultades de comportamiento y presenta disculpas.

DESEMPEÑO	DEFINICIÓN	VALORACION
BASICO	Alcance mínimo de los desempeños propuestos en el plan de estudios, ejecutando algunos procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje, asumiendo un comportamiento aceptable y acorde con los valores y filosofía propuesta por la institución.	CUALITATIVA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONCEPTUAL	Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas ,alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del período académico.
PROCEDIMENTAL	Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
ACTITUDINAL	Participa eventualmente en clase, la presentación de sus trabajos, y tareas es inconstante. Le cuesta trabajo aportar ideas que aclaren los conceptos vistos. Presenta dificultades de comportamiento.

Parágrafo: Para primera infancia los estudiantes con valoración de básico presentan actividades complementarias continuamente en los tres periodos académicos y si aún no son superadas desarrollan refuerzos adicionales en la séptima semana.

ARTICULO 24. ESCALA DE VALORACION Y EVALUACION ESTUDIANTES GRADOS 1° A 11°

Se establece como escala de valoración para la evaluación de los estudiantes y su equivalencia con la escala nacional:

DESEMPEÑO	DEFINICIÓN	VALORACION
SUPERIOR	Se entiende como el alcance óptimo de los desempeños propuestos en el plan de estudios y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje, asumiendo un comportamiento excelente y acorde con los valores y filosofía propuesta por la institución.	DE 4,6 A 5,0
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
CONCEPTUAL	Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica. Consulta diversas fuentes de manera que enriquece las temáticas vistas en clase. Alcanza todos los desempeños propuestos sin actividades complementarias.	
PROCEDIMENTAL	Participa activamente en el desempeño y desarrollo de las diferentes actividades pedagógicas. El trabajo en el aula es constante y enriquece al grupo. Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad. No tiene fallas y aun teniéndolas presenta excusas justificadas dentro de los términos establecidos sin que su proceso de aprendizaje sea afectado.	
ACTITUDINAL	Respeto y participa en las actividades planteadas, tanto por el docente como por sus compañeros. Su comportamiento y actitud contribuye a la dinámica del grupo. Manifiesta sentido de pertenencia institucional. No presenta dificultades en su comportamiento y en el aspecto de su relación con todas las personas de la comunidad educativa.	

DESEMPEÑO	DEFINICIÓN	VALORACION
ALTO	Se entiende como el alcance sobresaliente de los desempeños propuestos en el plan de estudios y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje, asumiendo un comportamiento positivo y acorde con los valores y filosofía propuesta por la institución.	DE 4,0 A 4,5
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
CONCEPTUAL	Maneja y argumenta los criterios aprendidos en clase. Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros. Alcanza todos los desempeños propuestos, pero con algunas actividades complementarias. Tiene faltas de asistencia justificadas que afectan su proceso de aprendizaje.	
PROCEDIMENTAL	Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula. Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.	

ACTITUDINAL	El trabajo en el aula es constante, aportando con discreción al grupo. Reconoce y supera las dificultades de comportamiento. Su comportamiento favorece la dinámica del grupo. Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas. Manifiesta sentido de pertenencia institucional.
--------------------	--

DESEMPEÑO	DEFINICIÓN	VALORACION
BASICO	Se entiende como el alcance mínimo de los desempeños propuestos en el plan de estudios y ejecutando algunos procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje, asumiendo un comportamiento aceptable y acorde con los valores y filosofía propuesta por la institución.	DE 3,0 A 3,9

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONCEPTUAL	Alcanza los desempeños mínimos con actividades complementarias dentro del periodo académico. Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.
PROCEDIMENTAL	Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, pero necesita de colaboración para hacerlo.
ACTITUDINAL	Participa eventualmente en clase. Su trabajo en el aula es inconstante. Es inconstante en la presentación de sus trabajos, consultas y tareas; las argumenta con dificultad. Le cuesta aportar ideas que aclaren los conceptos vistos. Su comportamiento académico y formativo es inconstante. Presenta dificultades de comportamiento. Presenta faltas de asistencias justificadas e injustificadas.

DESEMPEÑO	DEFINICIÓN	VALORACION
BAJO	Cuando el estudiante no alcanza los desempeños con las habilidades, actitudes, métodos y saberes esperados propuestos en el plan de estudios para el grado y nivel de desarrollo.	DE 1,0 A 2,9

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONCEPTUAL	No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
PROCEDIMENTAL	Necesita ayuda constante para profundizar conceptos. Presenta deficiencias en la elaboración argumentativa y en la producción escrita.
ACTITUDINAL	El ritmo de trabajo no es constante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo. Presenta faltas de asistencia injustificadas. Presenta dificultades de comportamiento a pesar de los compromisos pactados en el debido proceso.

PARAGRAFO: La evaluación final del desempeño escolar tendrá en cuenta la escala nacional y se representará por medio de una valoración cuantitativa de acuerdo con la escala institucional; exceptuando primera infancia quienes son evaluados por dimensiones. Para los estudiantes reconocidos y caracterizados con discapacidad y o talentos excepcionales la evaluación dependerá del diagnóstico, proceso de flexibilización, adaptación y ajustes curriculares registrados por los Docentes en el documento PIAR.(plan individual de ajustes razonables)

CAPITULO V

EVALUACION, ESTRATEGIAS DE VALORACION, AJUSTES CURRICULARES Y ESCALA DE VALORACION DE LOS ESTUDIANTES DE INCLUSIÓN

El Colegio sigue lineamientos de evaluación permanencia y promoción basado en la normatividad legal vigente nacional y distrital, que contiene las políticas públicas de educación inclusiva, con el propósito de cumplir con la protección y garantía del los derechos a participar en el proceso educativo en condiciones de equidad, por lo cual el SIEE establece con claridad el protocolo y procedimiento para evaluar el proceso de aprendizaje de los escolares con discapacidad, haciendo los ajustes al plan de estudios y los procesos de evaluación.

Todos los docentes antiguos y nuevos deben ser informados por Coordinación académica y docente de apoyo de los lineamientos contenidos en el SIE con respecto a educación inclusiva.

La SED sustenta el proceso de inclusión bajo el objetivo de “ contribuir al desarrollo de

una educación de calidad en la cual niños, niñas y jóvenes aprendan más y mejor, mediante la transformación pedagógica de la escuela y la renovación de los planes de estudio, practicas, métodos de enseñanza y el uso adecuado del espacio y el tiempo escolar”; así mismo” construir relaciones equitativas de género, étnicas e intergeneracionales que disminuyan todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad”.

1. **Enfoque Diferencial** definido porque identifica el potencial de aprendizaje de los escolares, el reconocimiento de la diversidad, el principio de la equidad, el aseguramiento de la igualdad de oportunidades y la participación social
2. **Educación inclusiva:** Desde esta perspectiva, la escuela inclusiva es el escenario donde todos los estudiantes asisten a un espacio que disminuye las barreras de acceso, brinda oportunidades y potencia habilidades, favoreciendo el proceso formativo integral.
3. **Discapacidad:** indica capacidad limitada con diferentes grados de limitación, para determinada actividad, para una actividad o para varias. La discapacidad no limita todas las capacidades, se tienen fortalezas y potencialidades y su desarrollo depende de las oportunidades y la atención pedagógica que oferte el colegio.
4. **Capacidades y/o Talentos excepcionales:** aquel que se caracteriza por tener potencial o desempeño superior en múltiples áreas del desarrollo.

Tipos de discapacidad: La comunidad educativa en general debe conocer las categorías contempladas en el SIMAT para

el registro de discapacidad y capacidades o talentos excepcionales.

Categorías de discapacidad en el SIMAT	Subcategorías de discapacidad en el SIMAT
Discapacidad física	No cuenta con subcategoría
Discapacidad Auditiva	DA usuario de lengua de señas colombiana. DA usuario del castellano
Discapacidad visual	DV ceguera DV baja visión irreversible
Discapacidad sordoceguera	No cuenta con subcategoría
Discapacidad intelectual	No cuenta con subcategoría
Discapacidad psicosocial mental	Discapacidad psicosocial mental DSM trastorno del espectro autista
Discapacidad múltiple	No cuenta con subcategoría

Categorías de discapacidad en el SIMAT

Las capacidades o talentos excepcionales se evidencian en la presencia de capacidades globales que le permiten obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden capacidad intelectual y conocimientos generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.

- Capacidad excepcional
- Talento excepcional en tecnología
- Talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento
- Talento excepcional en ciencias naturales o básicas
- Talento excepcional en arte o en letras
- Talento excepcional en actividad física ejercicio y deporte
- Talento excepcional en ciencias sociales o humanas

El comité nominador de capacidades y/o talentos excepcionales, encabezado por la rectora establece la implementación de los protocolos de caracterización de los estudiantes nominados en las diferentes categorías enunciadas y este grupo de estudiantes no requiere de aplicación de PIAR (a no ser que presente doble excepcionalidad talento-discapacidad)

ARTICULO 25. LA EVALUACION EN CONDICION DE DISCAPACIDAD

La evaluación es el conjunto de juicios sobre los avances y la adquisición de conocimientos. Y el desarrollo de capacidades de los estudiantes atribuibles al proceso pedagógico. Es continua, integral, cualitativa y se expresa en informes descriptivos (más que cuantitativos), el informe permite apreciar los avances en formación, proponer acciones necesarias para continuar adecuadamente el proceso educativo” Por ello se entiende como un proceso permanente, cuyo objetivo es promover el desarrollo, el aprendizaje y la participación de todos sin discriminación alguna, garantizando los ajustes razonables que se requieran con enfoque diferencial.

Por ello, *se ajusta a las necesidades y potencialidades* propias del individuo, el estudiante en situación de discapacidad tiene procesos educativos que corresponden a su ritmo individual, la escuela se enfoca principalmente en las oportunidades y ambientes propicios para el aprendizaje.

Artículo 26. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL, TENIENDO EN CUENTA EL DESEMPEÑO COGNITIVO, PROCEDIMENTAL Y ACTITUDINAL DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

La evaluación para los estudiantes con discapacidad, además de ser flexible y definida en el PIAR, debe contar con un compromiso más formal, por parte de

los acudientes para que conozcan y acepten las estrategias que la institución establece a fin de que las expectativas de los padres coincidan con las necesidades que la institución puede satisfacer y de este modo la mirada de acudientes e institución se la misma. Tendrá las siguientes características

1. Diferentes técnicas haciendo triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
2. Estará centrada en la forma como el estudiante aprende, según su ritmo y estilo de aprendizaje sin descuidar la calidad de lo que aprende.
3. Diferentes técnicas haciendo triangulación de la información, para emitir juicios y valoraciones contextualizadas.
4. Convoca de manera responsable los desempeños de aprendizaje como son el cognitivo, procedimental y actitudinal de los estudiantes en un sentido democrático; fomentado la evaluación en ellos.
5. Formas de evaluar: en grupo, en su interacción social, cuando opinan, preguntan, explican, el maestro valora lo aprendido, la calidad.
6. Estrategias de evaluación: pruebas ajustadas según la necesidad del estudiante teniendo en cuenta las cuatro habilidades del lenguaje como son: pruebas orales, de escucha, escritas y de lectura.
7. Retroalimentación constructiva donde se destacan los logros en estas habilidades; evidenciando una oportunidad de potenciar las habilidades en las cuales se ha identificado mayores logros; aplicando tanto actividades evaluativas como actividades que generen el incremento en estas.
8. La evaluación se hará de acuerdo con los saberes flexibilizados y planeados en los diferentes PIAR (Plan Institucional de Ajustes Razonables) de las áreas y asignaturas

ARTICULO 27. ESCALA DE VALORACION ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

La escala de valoración de los estudiantes con discapacidad es igual a la escala de valoración de los estudiantes de aula regular. Se debe tener claridad general en todos los niveles del proceso de adaptaciones curricular para que exista concordancia entre lo adaptado y lo evaluado.

LA EVALUACION DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD: será un proceso permanente, dinámico e integral mediante el cual se valore el avance de los estudiantes en las dimensiones cognitiva, comportamental y actitudinal.

Decreto 470 octubre 12 DE 2007. Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital. Art.11

LITERAL b. Proteger, garantizar y promocionar el disfrute efectivo de la educación de la población con discapacidad, por medio del mejoramiento de la calidad y cobertura de la educación.
LITERAL g. Propiciar adaptaciones curriculares, proyectos educativos personalizados y modificaciones en los sistemas de evaluación en la educación formal y para el trabajo como medios de inclusión educativa y social.

Decreto 1860 art 38 “introducir excepciones al desarrollo del plan general y aplicar actividades adicionales hasta alcanzar los objetivos para integrar a los alumnos”, para todos sin excepción con o sin diagnóstico.

Capítulo VI art.47. “La evaluación y promoción: la evaluación incluye procedimientos de evaluación en el plan de estudios.

La política de inclusión se enuncia en *La ley 361 de 1997, “donde establecen mecanismos de integración social de*

las personas con limitación y se dictan otras disposiciones”, artículos 10, 11, 12 y 13 consagran la garantía del acceso a la educación (art 10), la prohibición a ser discriminado por razones de la limitación”. Parágrafo 13 “...ningún centro educativo podrá negar los servicios educativos a personas limitadas, so pena de hacerse acreedor a sanciones que impondrá el MEN o la SED en las que delegue esta facultad, que pueden ir de multas sucesivas de carácter pecuniario de 50 a 100 salarios mínimos ...”

Por lo anterior, en memorando enviado en noviembre de 2010 a todos los Directores de Educación Local y Rectores de Colegios Oficiales, el director de cobertura de la SED ALVARO HERNAN AGUDELO ACERO, recuerda que “a los niños, niñas y jóvenes no se les podrá negar el acceso al sistema educativo, más aun cuando el colegio cuenta con docentes de apoyo, dotaciones especializadas, acompañamientos y modelos pedagógicos para su atención”...y aclara que será Control Interno quien adelante investigaciones pertinentes en caso de comprobar exclusión al sistema

educativo oficial.

ARTICULO 27.1 ESCALA DE VALORACION

DESEMPEÑO	DEFINICIÓN	VALORACION
SUPERIOR	Es el alcance sobresaliente de los desempeños propuestos en el plan de estudios y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje, asumiendo un comportamiento excelente y acorde con los valores propuestos por la institución.	4,6 a 5,0 Cualitativa: observación en el boletín
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
CONCEPTUAL	Maneja los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas. Alcanza todos los desempeños sin actividades complementarias.	
PROCEDIMENTAL	El trabajo en el aula es constante y participa en las actividades pedagógicas.	
ACTITUDINAL	Su comportamiento y actitud contribuye y beneficia al grupo.	

DESEMPEÑO	DEFINICIÓN	VALORACION
ALTO	Es el alcance óptimo de los desempeños propuestos en el plan de estudios y ejecutando de manera apropiada los procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje, asumiendo un comportamiento positivo y acorde con los valores y filosofía propuesta por la institución.	4,0 a 4,5 Cualitativa: observación en el boletín
CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
CONCEPTUAL	Maneja los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas. Alcanza todos los desempeños, pero con algunas actividades complementarias	
PROCEDIMENTAL	Participa moderadamente en el desarrollo de las actividades en el aula.	
ACTITUDINAL	Reconoce, las dificultades de comportamiento y presenta disculpas.	

DESEMPEÑO	DEFINICIÓN	VALORACION
BASICO	Alcance mínimo de los desempeños propuestos en el plan de estudios, ejecutando algunos procesos que le permiten enriquecer su aprendizaje, asumiendo un comportamiento aceptable y acorde con los valores y filosofía propuesta por la institución.	3,0 a 3,9 Cualitativa: observación en el boletín

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CONCEPTUAL	El estudiante será evaluado de acuerdo a su evolución y alternativas que le presente el docente como pruebas adaptadas, anticipadas, carteleras, exposiciones, experimentos, guías adicionales, trabajos, videos etc.
PROCEDIMENTAL	Relaciona los conceptos aprendidos con experiencias de su vida, con ayuda y presencia del docente de apoyo.
ACTITUDINAL	Participa eventualmente en clase, la presentación de sus trabajos, y tareas es inconstante. Le cuesta trabajo aportar ideas que aclaren los conceptos vistos. Presenta dificultades de comportamiento.

DESEMPEÑO	DEFINICIÓN	VALORACION
BAJO	Cuando el estudiante no alcanza los desempeños con las habilidades, actitudes, métodos y saberes esperados propuestos en el plan de estudios para el grado y nivel de desarrollo.	1,0 a 2,9 Cualitativa: observación en el boletín

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

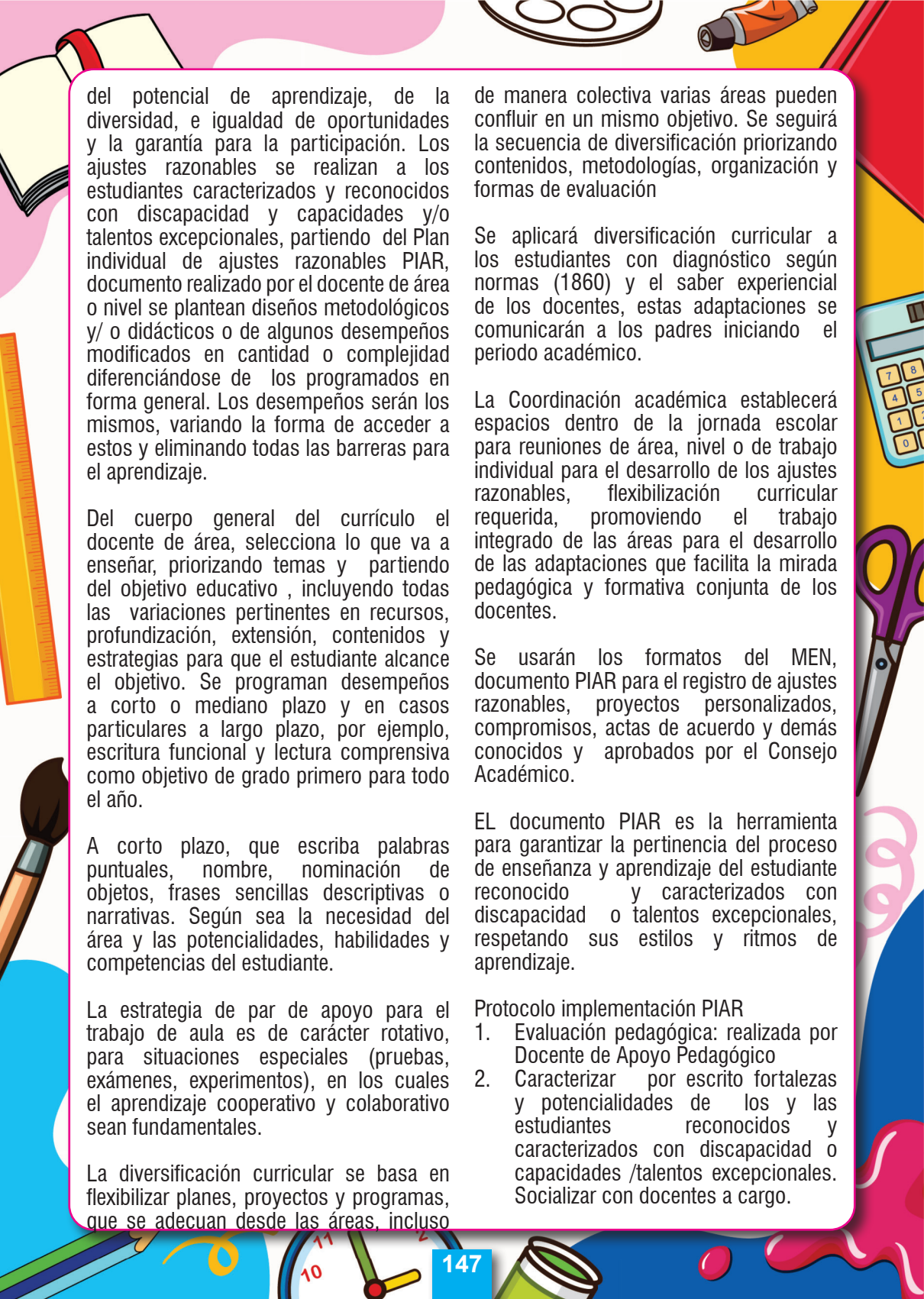
CONCEPTUAL	No alcanza los desempeños mínimos y requiere actividades de refuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de recuperación no logra alcanzar los logros previstos.
PROCEDIMENTAL	Necesita ayuda constante para profundizar conceptos. Presenta deficiencias en el desarrollo de las actividades flexibilizadas por los docentes y las adaptaciones curriculares.
ACTITUDINAL	El ritmo de trabajo no es constante, lo que dificulta el progreso en su desempeño académico. Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas. Registra eventualmente sus consultas y el desarrollo de las temáticas. Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos. Afecta con su comportamiento la dinámica del grupo. Presenta faltas de asistencia injustificadas Presenta dificultades de comportamiento a pesar de los compromisos pactados en el debido proceso.

ARTICULO 27.2 AJUSTES RAZONABLES

Los ajustes razonables pueden ser materiales e inmateriales y su realización no depende de un diagnóstico médico de deficiencia, sino de las barreras visibles e invisibles que se puedan presentar e

impedir un pleno goce del derecho a la educación. Son razonables cuando resultan pertinentes, eficaces, facilitan la participación, generan satisfacción y eliminan la exclusión. - Decreto 1421 de 2017.

Se realizan basados en el reconocimiento



del potencial de aprendizaje, de la diversidad, e igualdad de oportunidades y la garantía para la participación. Los ajustes razonables se realizan a los estudiantes caracterizados y reconocidos con discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales, partiendo del Plan individual de ajustes razonables PIAR, documento realizado por el docente de área o nivel se plantean diseños metodológicos y/ o didácticos o de algunos desempeños modificados en cantidad o complejidad diferenciándose de los programados en forma general. Los desempeños serán los mismos, variando la forma de acceder a estos y eliminando todas las barreras para el aprendizaje.

Del cuerpo general del currículo el docente de área, selecciona lo que va a enseñar, priorizando temas y partiendo del objetivo educativo, incluyendo todas las variaciones pertinentes en recursos, profundización, extensión, contenidos y estrategias para que el estudiante alcance el objetivo. Se programan desempeños a corto o mediano plazo y en casos particulares a largo plazo, por ejemplo, escritura funcional y lectura comprensiva como objetivo de grado primero para todo el año.

A corto plazo, que escriba palabras puntuales, nombre, nominación de objetos, frases sencillas descriptivas o narrativas. Según sea la necesidad del área y las potencialidades, habilidades y competencias del estudiante.

La estrategia de par de apoyo para el trabajo de aula es de carácter rotativo, para situaciones especiales (pruebas, exámenes, experimentos), en los cuales el aprendizaje cooperativo y colaborativo sean fundamentales.

La diversificación curricular se basa en flexibilizar planes, proyectos y programas, que se adecuan desde las áreas, incluso

de manera colectiva varias áreas pueden confluir en un mismo objetivo. Se seguirá la secuencia de diversificación priorizando contenidos, metodologías, organización y formas de evaluación

Se aplicará diversificación curricular a los estudiantes con diagnóstico según normas (1860) y el saber experiencial de los docentes, estas adaptaciones se comunicarán a los padres iniciando el periodo académico.

La Coordinación académica establecerá espacios dentro de la jornada escolar para reuniones de área, nivel o de trabajo individual para el desarrollo de los ajustes razonables, flexibilización curricular requerida, promoviendo el trabajo integrado de las áreas para el desarrollo de las adaptaciones que facilita la mirada pedagógica y formativa conjunta de los docentes.

Se usarán los formatos del MEN, documento PIAR para el registro de ajustes razonables, proyectos personalizados, compromisos, actas de acuerdo y demás conocidos y aprobados por el Consejo Académico.

EL documento PIAR es la herramienta para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante reconocido y caracterizados con discapacidad o talentos excepcionales, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje.

Protocolo implementación PIAR

1. Evaluación pedagógica: realizada por Docente de Apoyo Pedagógico
2. Caracterizar por escrito fortalezas y potencialidades de los y las estudiantes reconocidos y caracterizados con discapacidad o capacidades /talentos excepcionales. Socializar con docentes a cargo.

3. Enviar del documento PIAR a los docentes encargados /(DRIVE), registro de datos generales y ajustes razonables, caracterización, recursos y demás información pertinente
4. Definir y priorizar metas de aprendizaje y recursos adicionales o complementarios, formas y recursos de evaluación armonizados a metas de aprendizaje en reunión programada por Coordinación entre Docente-Docente de apoyo pedagógico. Evaluación trimestral de ajustes.
5. Entregar y socializar a familias y o cuidadores documentos PIAR , realizar Firma de actas de acuerdo para formalización de corresponsabilidad en proceso académico. Seguimiento a metas y ajustes definidos,
6. Informar a comisiones de evaluación de procesos de seguimiento académico-formativo.
7. Realizar recomendaciones y retroalimentación permanente al estudiante y su familia.
8. Registrar en plataforma : En el caso que los ajustes razonables modifiquen el contenido curricular de manera significativa serán registrados por el funcionario encargado en la plataforma

con un código asignado por el docente LA(logro ajustado-adaptado) y aparecerán en el boletín final que se entrega a la familia y cuidadores del estudiante garantizando equidad e igualdad en la entrega de informes.

- PARÁGRAFO 2: MEDIA TÉCNICA para los y las estudiantes reconocidos y caracterizados con discapacidad o capacidades /talentos excepcionales.
9. Siguiendo el protocolo de evaluación para garantizar las trayectorias educativas completas, el grupo de docentes de la Media técnica con el acompañamiento de las Docentes de Apoyo Pedagógico determinaran los ajustes razonables que se consideren pertinentes según el caso, basados en la caracterización, la oferta académica de media y el proyecto de vida del (la) estudiante, registrando en documento PIAR y socializando dichos ajustes con las familias.

Se debe tener claridad en las adaptaciones curriculares correspondientes a todos los niveles del proceso para que exista concordancia entre lo adaptado y lo evaluado.

Ejemplo de ajuste razonables:

ASIGNATURA	DESEMPEÑO	BARRERAS QUE SE EVIDENCIAN	AJUSTES RAZONABLES	EVALUACIÓN
Matemáticas	DBA (derechos básicos de aprendizaje) EBC (educación basada en competencias)	Actitudinal Comunicativas Físicas	Contenido Cantidad Tiempos Evaluación Metodología Didáctica Currículo Infraestructura Permitir el uso de apoyos visuales: textos, tablas de multiplicar, tabla periódica, etc.	Desempeño en clase Rúbricas y Portafolios Cuestionario escrito reduciendo el número de preguntas Videos Audios Mapas Gráficos Actividades interactivas

NIVEL DE ADAPTACIÓN	ASIGNATURA	TEMA	LOGRO	ACTIVIDADES	RECURSOS	EVALUACIÓN
1	Igual	Igual	Igual	Igual	Igual	Igual
2	Igual	Igual	Igual	Adaptado	adaptado	Adaptado
3	Igual	adaptado	Adaptado	Adaptado	diferente	diferente
4	Igual	diferente	Adaptado	Diferente	diferente	diferente
NIVEL DE ADAPTACIÓN	ASIGNATURA	TEMA	LOGRO	ACTIVIDADES	RECURSOS	EVALUACION
1	LENGUA CASTELLANA	Expresión oral	Aumentar vocabulario	Lectura de cuento	Texto escrito	Oral, escrita, guía, historieta, títeres, plastilina. etc.
2	CIENCIAS	Seres vivos	Identificar característica seres vivos	Trabajo en grupo guía, imagen, video.	Cartelera Resumen dibujo	Exposición, cartelera, frizo, etc.
3	MATEMÁTICAS	Operaciones básicas	Resolver operaciones sumas, restas	Guías, carpeta adicional, problemas vida diaria Juego tienda	Guías adaptadas	Manejo de operaciones, selección de proceso necesario para resolver problemas
4	Otra asignatura	Refuerzo en temas prioritario o sensibles	Afianzar habilidades o aprendizajes previos	Refuerzo	Videos, guías, uso de Tics, salidas	La contemple el PIAR

Así mismo el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Cuando el establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los aspectos, el cupo para que continúe con su proceso formativo.

CAPITULO VI

EVALUACIÓN, ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN, AJUSTES CURRICULARES A LA POBLACIÓN ESCOLAR CON TRASTORNOS ESPECÍFICOS EN EL APRENDIZAJE ESCOLAR Y EL COMPORTAMIENTO.

ARTICULO 28. DEFINICIONES PRELIMINARES:

1. DIFICULTADES DE APRENDIZAJE:

Pueden ser transitorias debidas a una condición personal (emocional, emocional, mental) o del contexto familiar o social que afecta sus esferas de funcionamiento escolar. “Se manifiestan a través de la dificultad para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar o realizar cálculos matemáticos. Éstas pueden ser superadas en un periodo de tiempo corto con la adecuada intervención familiar y docente y es difícil que vuelva a manifestarse a futuro” SED 2010 NET. Pueden ser permanentes y se reflejan en los antecedentes de su historia escolar. Se manifiestan a través de la dificultad para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar o realizar cálculos matemáticos; a pesar de un buen acompañamiento parental y de los apoyos escolares. No obedece a un problema de visión, audición u otro problema de salud. Este segundo grupo de estudiantes requiere valoración médica y psicológica para descartar un trastorno de aprendizaje.

2. TRASTORNOS DE APRENDIZAJE:

“Dificultades específicas de origen neurológico presentadas para la adquisición de aprendizajes de tipo académico en niños(as) que aparentemente presentan un nivel de inteligencia normal, pero que al enfrentarse con ciertas exigencias escolares evidencian fallas en su desempeño en un área en particular o en varias de ellas como: lectura, escritura, cálculo, actividades motoras, déficit de atención e hiperactividad”. SED 2010. “No se explican por discapacidad, ni trastornos físicos, adversidad psicosocial o metodologías de enseñanza” DSMV de acuerdo con el Instructivo categorías de discapacidad, capacidades o talentos excepcionales y trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento emitido por el Ministerio de Educación Nacional:

Los trastornos específicos en el aprendizaje escolar se refieren a dificultades de procesamiento de base neurológica, las cuales pueden interferir con el aprendizaje de las habilidades básicas como la lectura, escritura y/o las destrezas matemáticas, y se producen a pesar de las oportunidades educativas adecuadas.

Los trastornos del comportamiento por su parte, además de presentar síntomas conductuales, implican la disfunción en alguna de las áreas contextuales del estudiante: escolar, familiar y social. Aunque existen muchas circunstancias que pueden producir conductas disruptivas, la selección de estas categorías en el SIMAT -trastornos específicos en el aprendizaje escolar y trastornos del comportamiento, deben realizarse únicamente cuando exista un diagnóstico establecido por el sector salud.

Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar: Dificultad en el aprendizaje y en la utilización de las aptitudes académicas, evidenciado por la presencia de al menos uno de los signos de alerta que han persistido mínimo durante 6 meses, a pesar de los procesos de acompañamiento dirigidos a estas dificultades.

- Trastorno específico de la lectura
- Trastorno específico de la escritura
- Trastorno específico del cálculo

Trastorno por Déficit de Atención con/ sin Hiperactividad: Se caracteriza por la presencia de un patrón persistente, por más de seis meses, de inatención y/o hiperactividad-impulsividad, que se manifiesta de manera más frecuente y grave que en otros individuos del mismo grado de desarrollo. Inicia usualmente antes de los 12 años y puede persistir en la edad adulta, tienen un componente neurobiológico, no están asociados a deficiencias visuales, auditivas, o capacidad intelectual y deben diagnosticarse a través de evaluación clínica por parte de la entidad de salud correspondiente.

Trastornos Específicos del Aprendizaje Escolar y por Déficit de Atención: En esta categoría se encuentran los estudiantes que de acuerdo con el soporte emitido por el sector salud presentan los dos anteriores trastornos del aprendizaje.

ARTICULO 29: PROCESO DE RECONOCIMIENTO DE POBLACIÓN CON TRASTORNOS ESPECIFICOS EN EL APRENDIZAJE ESCOLAR Y EL COMPORTAMIENTO

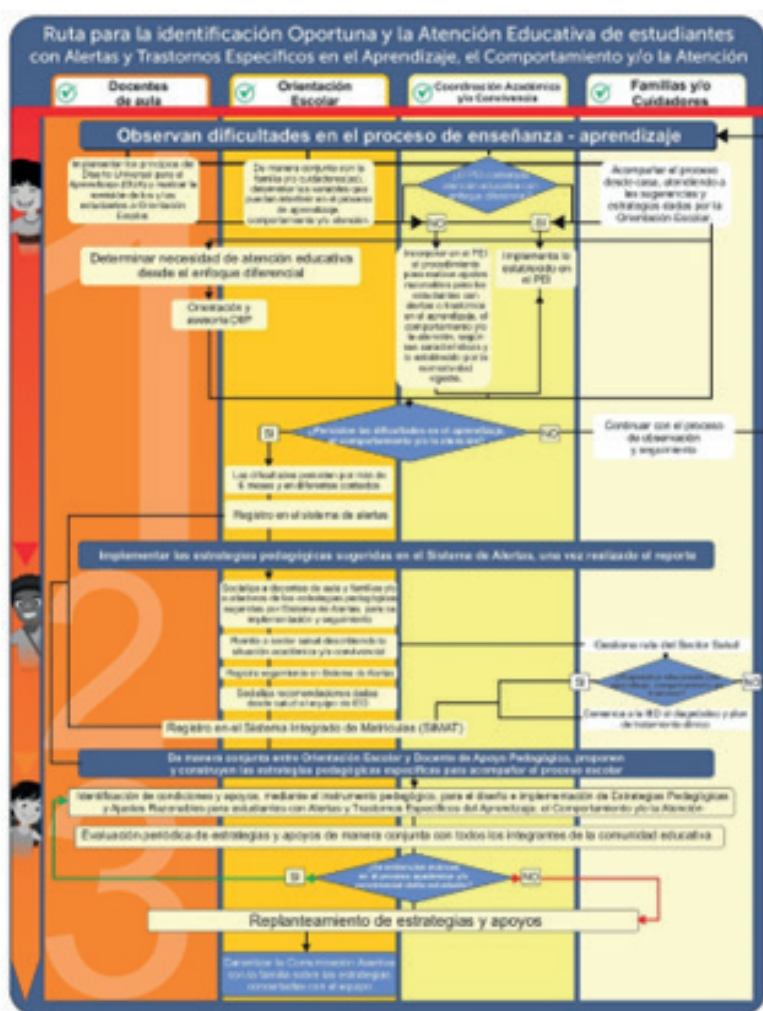
Resolución N° 1432 de 2024 Bogotá D.C. el proceso de reconocimiento de población con trastornos específicos en el aprendizaje escolar y el comportamiento se define con el instructivo de Categorías de Trastornos Específicos en el Aprendizaje Escolar o del comportamiento, emitido por el MEN:

1. Las familias o acudientes entregarán el concepto del sector salud que dé cuenta del Trastorno Específico del Aprendizaje Escolar en Lectura, Escritura o Cálculos Aritméticos, así como del Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad.
2. La IED, con el acompañamiento del docente orientador y de la SED, registrará en el SIMAT teniendo en cuenta los códigos diagnósticos de la calificación internacional de las enfermedades CIE-10 brindados por el personal médico tratante, Escritura o Escritura o Cálculos Aritméticos, así como del Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad.
3. En caso de no contar con el concepto del sector salud, la IED deberá realizar observación guiada y dirigida por parte de los docentes y los docentes orientadores de la IED del estudiante teniendo en cuenta las siguientes alertas tempranas:
 - a. Presencia de alertas que dan cuenta de dificultades en lectura, escritura y/o cálculos aritméticos.
 - b. Dificultad en el comportamiento asociado a un déficit de atención
 - c. Que las dificultades hayan persistido por más de seis meses
 - d. Que las dificultades estén presentes en dos o más contextos (casa, colegio, otras actividades)
 - e. Se haya implementado acciones pedagógicas en la institución para favorecer el desempeño del estudiante, realizando registro y seguimiento y no se haya obtenido mejoría en el desempeño.Si se cumplen las condiciones

del numeral 3, la IED, desde la orientación escolar realizará el registro en el sistema de alertas, módulo trastornos de Aprendizaje y Comportamiento y se remitirá al estudiante a la entidad de salud correspondiente para efectuar el diagnóstico médico y emitir el concepto correspondiente y, posteriormente, cumplir con el numeral 2. De no cumplirse las condiciones del numeral 3, la IED, desde la orientación escolar con el acompañamiento de los

docentes de aula responsables indagará y abordará otras variables que puedan estar afectando el desempeño académico del estudiante, siempre avanzando en el abordaje y acompañamiento pedagógico.

ARTICULO 30: RUTA PARA LA IDENTIFICACIÓN OPORTUNA Y LA ATENCIÓN EDUCATIVA DE ESTUDIANTES CON ALERTAS Y TRASTORNOS ESPECÍFICOS EN EL APRENDIZAJE, EL



COMPORTAMIENTO Y/O LA ATENCIÓN AJUSTES RAZONABLES: (Fuente: Sistema de Alertas 2024)

AJUSTES RAZONABLES SUGERIDOS PARA ALERTAS EN EL APRENDIZAJE

Se sugiere en el aula la implementación de ajustes razonables y apoyos pedagógicos que buscan eliminar las barreras identificadas y responder con una oferta pertinente y de calidad en el marco de derechos.

- **Didáctica:** Aplique principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, Use tecnologías y herramientas digitales, Establezca roles para sus estudiantes en las dinámicas de clase, Ancle siempre los conocimientos previos a los nuevos, Estructure la clase con hábitos y rutinas, Use diferentes recursos para presentar la información, Permita diversas opciones a los estudiantes para presentar sus aprendizajes, Recuerde motivar a sus estudiantes con actividades dinámicas y participativas, Asigne compañeros de apoyo a quienes presentan dificultades, Use estrategias de trabajo colaborativo y en equipo, Genere actividades para todos: debates, conversatorios, obras, juegos, presentaciones, conferencias, etc.
- **Evaluación:** Use distintos formatos para evaluar (oral, escrito, artístico), Adapte la evaluación escrita con imágenes, gráficos, esquemas, etc., Subraye o resalte en color, las palabras claves de las instrucciones, contenidas en las evaluaciones, Considere la evaluación como proceso, sin centrarse únicamente en el resultado final (valoración avances de forma constante), Evite centrar la evaluación de diferentes áreas en los desempeños de lectura y escritura, Construya con el estudiante, la mejor forma de evaluar, Disminuya la cantidad de tareas en la evaluación (sin que ello intervenga en la complejidad de los contenidos), Haga uso de las rúbricas de evaluación, Permita el uso de recursos especiales para resolver la evaluación, si el estudiante lo requiere (Tablet, abecedario, memo fichas), Use recursos de evaluación grupales y de diferente naturaleza (debates, carteles, portafolios, etc.), Refuerce los avances de los estudiantes, dejando de lado lo que aún no alcanzó, Evalúe a través del seguimiento de tareas, Garantice que el apoyo que se usa durante el aprendizaje se mantenga durante la evaluación.
- **Materiales:** Use material tecnológico (Tablet, celular, computador), haga uso de Apps digitales: voice dream reader, Diseggxia, Tambo, Las letras y yo, Piruletas, Alphabeticos, etc., Material físico: guías, cartillas, afiches, fichas, cuadernillos, abecedario, etc., Material multisensorial: auditivo, visual, kinestésico, táctil, Apoye con imágenes, palabras subrayadas, use colores, emplee mapas conceptuales, esquemas mentales, entre otros, Use colores y formas para resaltar información importante de la clase.
- **Tiempos:** Brinde más tiempo en los exámenes escritos (incluso puede realizarla en dos clases), Permita que el estudiante emplee el tiempo que requiera en las actividades de lectura, escritura y/o matemáticas, Genere intervalos de descanso.
- **Metas de Aprendizaje:** Valore los logros de aprendizaje del estudiante, sin tener en cuenta su desempeño para la lectura y la escritura, Disminuya la

cantidad de tareas que requiere para evaluar el logro u objetivo, Utilice el DUA para explicar y evaluar los logros y contenidos que se desarrollan en las asignaturas, Valore los logros de acuerdo con los aprendizajes reales (sin importar sus debilidades en lectura y escritura).

- Actividades de Apoyo: Promueva actividades basadas en conciencia fonológica, Apoye la escritura de palabras complejas durante los dictados, Brinde claves fonológicas para facilitar el proceso en los dictados, Monitoree la escritura de los estudiantes, reforzando aquello que debe mejorar, Promueva actividades sobre competencias comunicativas (entrevistas, encuestas, juego de roles, karaokes), Facilite un alfabeto de auto consulta para que el estudiante monitoree su escritura, Establezca algunas actividades de refuerzo para que la familia apoye desde la casa.

AJUSTES RAZONABLES.

(Fuente: Sistema de Alertas 2024)

AJUSTES RAZONABLES SUGERIDOS PARA ALERTAS EN EL APRENDIZAJE

Se sugiere en el aula la implementación de ajustes razonables y apoyos pedagógicos que buscan eliminar las barreras identificadas y responder con una oferta pertinente y de calidad en el marco de derechos.

- Didáctica: Aplique principios del Diseño Universal para el Aprendizaje, Use tecnologías y herramientas digitales, Establezca roles para sus estudiantes en las dinámicas de clase, Ancle siempre los conocimientos previos a los nuevos, Estructure la clase con hábitos y rutinas, Use

diferentes recursos para presentar la información, Permita diversas opciones a los estudiantes para presentar sus aprendizajes, Recuerde motivar a sus estudiantes con actividades dinámicas y participativas, Asigne compañeros de apoyo a quienes presentan dificultades, Use estrategias de trabajo colaborativo y en equipo, Genere actividades para todos: debates, conversatorios, obras, juegos, presentaciones, conferencias, etc.

- Evaluación: Use distintos formatos para evaluar (oral, escrito, artístico), Adapte la evaluación escrita con imágenes, gráficos, esquemas, etc., Subraye o resalte en color, las palabras claves de las instrucciones, contenidas en las evaluaciones, Considere la evaluación como proceso, sin centrarse únicamente en el resultado final (valoración avances de forma constante), Evite centrar la evaluación de diferentes áreas en los desempeños de lectura y escritura, Construya con el estudiante, la mejor forma de evaluar, Disminuya la cantidad de tareas en la evaluación (sin que ello intervenga en la complejidad) de los contenidos), Haga uso de las rúbricas de evaluación, Permita el uso de recursos especiales para resolver la evaluación, si el estudiante lo requiere (Tablet, abecedario, memo fichas), Use recursos de evaluación grupales y de diferente naturaleza (debates, carteles, portafolios, etc.), Refuerce los avances de los estudiantes, dejando de lado lo que aún no alcanzó, Evalué a través del seguimiento de tareas, Garantice que el apoyo que se usa durante el aprendizaje se mantenga durante la evaluación.
- Materiales: Use material tecnológico

(Tablet, celular, computador), haga uso de Apps digitales: voice dream reader, Diseggxia, Tambo, Las letras y yo, Piruletas, Alphabeticos, etc., Material físico: guías, cartillas, afiches, fichas, cuadernillos, abecedario, etc., Material multisensorial: auditivo, visual, kinestésico, táctil, Apoye con imágenes, palabras subrayadas, use colores, emplee mapas conceptuales, esquemas mentales, entre otros, Use colores y formas para resaltar información importante de la clase.

- Tiempos: Brinde más tiempo en los exámenes escritos (incluso puede realizarla en dos clases), Permita que el estudiante emplee el tiempo que requiera en las actividades de lectura, escritura y/o matemáticas, Genere intervalos de descanso.
- Metas de Aprendizaje: Valore los logros de aprendizaje del estudiante, sin tener en cuenta su desempeño para la lectura y la escritura, Disminuya la cantidad de tareas que requiere para evaluar el logro u objetivo, Utilice el DUA para explicar y evaluar los logros y contenidos que se desarrollan en las asignaturas, Valore los logros de acuerdo con los aprendizajes reales (sin importar sus debilidades en lectura y escritura).
- Actividades de Apoyo: Promueva actividades basadas en conciencia fonológica, Apoye la escritura de palabras complejas durante los dictados, Brinde claves fonológicas para facilitar el proceso en los dictados, Monitoree la escritura de los estudiantes, reforzando aquello que debe mejorar, Promueva actividades sobre competencias comunicativas (entrevistas, encuestas, juego de roles, karaokes), Facilite un alfabeto de auto consulta para que el estudiante monitoree su escritura, Establezca

algunas actividades de refuerzo para que la familia apoye desde la casa.

AJUSTES RAZONABLES SUGERIDOS PARA ALERTAS EN EL COMPORTAMIENTO Y/O LA ATENCIÓN

Se sugiere en el aula la implementación de estrategias pedagógicas así:

- Canales de Aprendizaje: Haga uso de las reglas, la observación y las consecuencias:
- ✓ Dar a conocer a los estudiantes las expectativas de conducta en el aula por medio de una cartelera que les permita leer las reglas que han sido establecidas para cumplir al interior del salón de clases.
- ✓ Establecer claridad con los estudiantes respecto a las consecuencias, dado el caso en que se incumpla alguna de estas reglas, teniendo presente que lo que se establece debe cumplirse, de lo contrario se pierde credibilidad y consistencia lo cual perjudica el seguimiento de reglas en situaciones futuras.
- ✓ Observación que el-la estudiante hace de la forma de actuar de otros y de las consecuencias que recibe por su forma de actuar.
- ✓ El-la estudiante ejecuta las mismas acciones (imitación) con el interés de obtener consecuencias similares.
- ✓ Definir medio para registrar el detalle de los comportamientos y los patrones comportamentales que se establecen en los estudiantes
- ✓ Evitar modificar un comportamiento disruptivo, por medio de acciones correctivas comunes que no surten efecto: anotaciones en observador, llamadas de atención monótonas, notas en la agenda, enviarlo a la oficina del coordinador o a la rectoría,

entre otras.

- ✓ Analizar si estas consecuencias le permitieron lograr el objetivo final al estudiante.
- Reforzadores: Haga uso de los reforzadores según las siguientes definiciones y recomendaciones:
- ✓ Tangibles: Son todos aquellos que se pueden ver, tocar, sentir; como los juguetes, los juegos de mesa, las fichas, los libros para colorear, para leer, etc.
- ✓ Intangibles: Son aquellos que no se pueden tocar, palpar, sentir; como las actividades de alto valor para los/as estudiantes como jugar en el parque o permitir que salga cinco minutos antes al descanso.
- ✓ Comestibles: Hace referencia a todos los alimentos que suelen ser de alto valor para los niños. Aquí encontramos los dulces, las galletas, las onces, los chocolates, etc.
- ✓ Social: El refuerzo social dependerá de las personas alrededor del estudiante. Los elogios, los aplausos, las felicitaciones en público, etc. son algunos ejemplos de refuerzo social.
- ✓ Los reforzadores deben ser proporcionales al esfuerzo y a la dificultad de la acción.
- ✓ Al ser brindados inmediatamente aumentan su eficacia.
- ✓ Los mismos reforzadores no funcionan igual para todas las personas.
- ✓ El mismo reforzador otorgado de forma repetitiva pierde su valor. Satisfacción.
- ✓ Puede iniciar siendo material y debe irse convirtiendo progresivamente en refuerzo social.
- Ciclos de Aprendizaje: Aplicar ciclo de instrucción y ciclo de corrección:
- ✓ Para el ciclo de instrucción, facilitar la

instrucción de manera clara, corta y garantizar la atención del estudiante.

- ✓ Observar el cumplimiento de la instrucción, si es así, se deben aplicar los procedimientos de reforzamiento, de lo contrario hay que tener en cuenta que no está mal y que se debe iniciar el ciclo de corrección, que se ampliará más adelante.
- ✓ Para el ciclo de corrección, Indagar la causa por la cual el estudiante no siguió la instrucción, que puede ser por múltiples razones, como, por ejemplo, la falta de atención, dificultades para entender la instrucción o simplemente la actividad supera las habilidades del estudiante, por lo cual, recurre a realizar otras actividades diferentes o a levantarse del puesto para conversar con sus compañeros.
- ✓ Corregir el comportamiento del estudiante a través de verbalizaciones en positivo (evitando verbalizaciones en negativo).
- ✓ Garantizar la ejecución de la instrucción al brindar el nivel de ayuda necesario.
- ✓ Observar la ejecución y se refuerza (no en la misma medida que en el ciclo de instrucción) para validar sus esfuerzos procurando que la próxima vez que deba realizar la misma actividad el nivel de ayudas se vaya desvaneciendo.

En el caso de los estudiantes con diagnóstico se considerarán, además, las recomendaciones registradas en las valoraciones de los profesionales médicos tratantes para el contexto escolar y se insistirá en los procesos de seguimiento y atención por parte de estos.

ARTÍCULO 29: Todo estudiante que ingrese al grado décimo debe elegir de manera obligatoria una de las especialidades de la

Educación Media Técnica. En la actualidad, contamos con las siguientes opciones:

- 29.1: Bachiller técnico auxiliar en Administración.
- 29.2: Bachiller Técnico auxiliar en Aduanas.
- 29.3: Bachiller Técnico auxiliar en Redes y Tecnologías de la Información y Comunicación.

PARAGRAFO 1: Los estudiantes de grado noveno recibirán, a través de una capacitación vocacional, una inducción sobre la estructura y el funcionamiento de la Educación Media Técnica, con el objetivo de facilitar su elección de especialidad en el grado décimo. Además, se ofrecerá orientación académica para apoyar a los estudiantes en su proceso de selección, asegurando que tomen decisiones informadas que se alineen con sus intereses y las demandas del mercado laboral. Consideraciones adicionales: Las especialidades pueden actualizarse anualmente para adaptarse a las necesidades del entorno laboral y educativo, garantizando así que los estudiantes reciban una formación pertinente y actualizada.

PARAGRAFO 2: Las competencias laborales de las tres especialidades y necesidades de aprendizajes para el desarrollo de los planes de estudios de la media técnica serán armonizadas con las áreas del conocimiento o núcleos comunes para que al llegar al grado noveno elijan la especialidad a cursar en la media técnica.

Los estudiantes del grado noveno, recibirán a través de un proceso de inducción al finalizar el último trimestre académico todo lo relacionado a la estructura y el funcionamiento de la Educación media Técnica, para tener conocimiento pleno de cada una de las Especialidades y puedan

elegir una de ellas de forma consciente basada en sus intereses, habilidades y proyecto de vida.

CAPITULO VII

ACCIONES DE SEGUIMIENTO, NIVELACION, SUPERACIÓN, SUFICIENCIA Y REFUERZO DEL APRENDIZAJE

ARTICULO 30: Es función de la Coordinación Académica presentar un informe estadístico cada periodo y corte y un resumen anual que indique concretamente al Consejo Académico sobre el desempeño de los estudiantes de cada uno de los grados. También un análisis de las áreas con mayor dificultad y demás consideraciones detalladas y relativas a los resultados académicos. El consejo Académico, por su parte, realizará un análisis de los resultados académicos en donde se consideren, entre otros los siguientes aspectos:

1. DELIMITACION DE LOS FACTORES QUE INFLUYERON EN EL DESEMPEÑO

BAJO: análisis y discusión de los resultados con los compañeros del área, determinando las posibles causas del fracaso escolar (hábitos de estudio, condiciones familiares, socioeconómicas, disponibilidad de materiales, dedicación, interacción docente-estudiante, contexto metodológico- estrategias en el aula, entre otros posibles).

2. DETECCION DE DEFICIENCIAS QUE PRESENTA EL ESTUDIANTE EN SU

APRENDIZAJE: A la luz de los propósitos y metas del aprendizaje deseado para cada nivel y asignatura, puntualizar las potencialidades y dificultades.

3. ESTABLECIMIENTO DE ESTRATEGIAS

DE NIVELACION, SUPERACION, SUFICIENCIA Y REFUERZO DEL APRENDIZAJE: Planes de acción a seguir frente al análisis de los anteriores puntos, planes de mejoramiento contando con evidencias de la aplicación de las acciones recomendadas.

El Consejo Académico estudiara los casos de alto y bajo rendimiento académico y tomara las medidas que considere pertinentes, entre otras:

- a) Asignar un trabajo de refuerzo para las respectivas áreas en donde se presenten dificultades, que sería ejecutado en forma presencial por los estudiantes y durante las clases.
- b) Asesorías y/o talleres de superación académica para quienes pierdan hasta tres asignaturas, estos talleres se podrán realizar los sábados (PROYECTO CENTROS DE INTERES Y/O ESTRATEGIA A-PROBAR) y serán de asistencia obligatoria para los convocados. Las temáticas por tratar, entre otras, serían: técnicas de estudio, motivación, uso de tecnologías de la información, aprovechamiento del tiempo libre, producción de texto, comprensión de lectura, y refuerzos académicos en asignaturas. a priorizar
- c) Talleres para familias y acudientes, sobre corresponsabilidad parental, normas y pautas de crianza, hábitos de estudio, técnicas de mejoramiento académico entre otras.

ARTICULO 31. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO

ARTICULO 31.1 PRIMERA INFANCIA

Con el objetivo de obtener mejor seguimiento y acompañamiento al proceso de aprendizaje de los estudiantes y a los resultados académicos la institución ha implementado la siguiente estrategia:

1. Citación a padres familia de los estudiantes que presentan dificultades académicas y/o convivenciales en el horario de atención a padres, las veces que se consideren necesarias.
2. Durante la **7 semana** de cada periodo académico, cada docente registrará y citará al padre de familia de los estudiantes que presentan dificultades significativas de tipo académico o de convivencia para recibir un informe de dichas dificultades en las reuniones de nivel o de atención a padres; esperando que se tomen acciones correctivas al respecto por parte de los acudientes, durante las siguientes 6 semanas. No se hace necesario ni obligatorio entregar ningún tipo de trabajo adicional por parte del docente. Debe quedar registro de este informe en el observador.
3. En el cierre de cada uno de los periodos académicos los docentes integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción presentan un informe del proceso que se hizo en cada caso, junto con el plan de mejoramiento a seguir, que será aplicado inmediatamente después que se termina el periodo académico, el padre de familia deberá ser notificado y se consignará la firma en el observador para oficializar el compromiso de acompañamiento de su acudido.
4. Remisiones a orientación, coordinación o docentes de apoyo en los casos que se considere necesario.
5. Analizar los casos de estudiantes que ingresan a grado Transición sin cumplir el requerimiento de edad.

ARTICULO 31.2. BASICA PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA

1. Diagnóstico previo a las temáticas

- a abordar durante las primeras dos semanas de iniciar el año lectivo.
2. Los estudiantes que reciban planes de mejoramiento deberán firmar con su nombre y fecha en registro personal del docente, quedando evidencia que conocen la fecha máxima de presentación del plan, estas actividades complementarias serán apoyadas por los padres de familia (en casa) y los docentes (durante las clases).
 3. Citación masiva a los padres de familia de los estudiantes que persistan en desempeño bajo en el segundo período con el fin de proyectar la cantidad de estudiantes que participarían de la estrategia A-PROBAR los días sábados, a partir del tercer período académico.
 4. Se harán citaciones a padres de familia (por horario, aplica a los estudiantes de Básica Secundaria), las veces que los docentes consideren necesario a las reuniones de nivel cada semana, donde el padre podrá recibir informe de los directores de grupo del nivel, quedando registro en el observador del estudiante.

ARTICULO 31.3. MEDIA Y MEDIA TECNICA

1. Diagnóstico previo de las temáticas a abordar en el primer corte académico del trimestre de cada asignatura, tanto del núcleo común como del específico.
2. En la entrega de los informes académicos de la séptima semana (entrevistas pedagógicas) el padre de familia acude al colegio y recibe los planes de mejoramiento que se aplicaran en actividades extraescolares y presenciales en la institución con el fin de mejorar el desempeño del estudiante antes que culmine el trimestre que cursa.
3. Citación por parte de los docentes del nivel al estudiante y al padre y/o acudiente a las reuniones de nivel y

de Media Técnica, donde se registrará el seguimiento y los compromisos adquiridos en su proceso educativo cuando lo amerite el docente.

4. Reuniones masivas de estudiantes del nivel y de padres de familia y/o acudientes con el fin de informar las actividades especiales de la Media Técnica con las Instituciones de Educación Superior en convenio.
5. Reporte de casos a orientación, coordinación o docentes de apoyo según sea el caso y necesidad.

ARTICULO 31.4. LAS Y LOS ESTUDIANTES RECONOCIDOS Y CARACTERIZADOS CON DISCAPACIDAD O CAPACIDADES / TALENTOS EXCEPCIONALES.

1. Actas de proceso de seguimiento e informes de comisión de los docentes de apoyo pedagógico
2. Registro de avances y evidencia de evolución o mejoramiento de competencias y habilidades resultantes de la consecución de metas de aprendizaje registradas en documento PIAR.(evaluación de ajustes)
3. Citaciones a padres de familia y/o acudientes.
4. Actas de Reuniones de área, reuniones de nivel, y reuniones de Comisión de Evaluación y Promoción.
5. Reporte de casos a coordinación
6. Remisión escrita de Casos a Orientación
7. Reporte según sea el caso a docentes de apoyo.

PARÁGRAFO: se debe actualizar las remisiones cada año, atendiendo el derecho de niñas, niños y jóvenes al debido proceso en cada año escolar.

ARTÍCULO 34.5. LAS Y LOS ESTUDIANTES RECONOCIDOS Y CARACTERIZADOS CON ALERTAS Y TRASTORNOS ESPECÍFICOS EN EL APRENDIZAJE, EL COMPORTAMIENTO Y/O LA ATENCIÓN.

Resolución N° 1432 de 2024 Bogotá D.C.

1. Actas de proceso de seguimiento e informes de comisión de los docentes de apoyo pedagógico
2. Registro de avances y evidencia de evolución o mejoramiento de competencias y habilidades resultantes de la consecución de metas de aprendizaje registradas en documento que contenga ajustes razonables y/o estrategias pedagógicas que acompañen el proceso escolar,
3. Citaciones a madres, padres de familia y/o acudientes.
4. Actas de reuniones de área, reuniones de nivel, y reuniones de Comisión de Evaluación y Promoción.
5. Reporte de casos a coordinación
6. Remisión escrita de Casos a Orientación
7. Reporte según sea el caso a docentes de apoyo.

PARÁGRAFO: se debe actualizar las remisiones cada año, atendiendo el derecho de niñas, niños y jóvenes al debido proceso en cada año escolar.

ARTÍCULO 32. NIVELACIÓN: REFUERZOS-PLAN DE MEJORAMIENTO

Corresponde a las estrategias pedagógicas concertadas con el docente y consignadas en el observador o en actas, con previo conocimiento y apoyo de los padres de familia y/o acudientes, que se aplican en forma individual a los estudiantes que han obtenido DESEMPEÑO BAJO en una o más asignaturas en el trimestre.

Dentro del cronograma académico, quedan consignadas las fechas (Última semana del periodo) y Sexta semana en las que los estudiantes deberán presentar el plan de mejoramiento que se desarrollará durante el periodo siguiente.

Para estudiantes reconocidos y caracterizados con discapacidad o

capacidades/talentos excepcionales, se propondrán diversas actividades pedagógicas de mejoramiento académico utilizando diferentes estrategias didácticas planteadas por el docente de aula con acompañamiento del docente de apoyo pedagógico, para que el estudiante alcance los logros previamente ajustados en el documento PIAR.

Para estudiantes reconocidos y caracterizados con Alertas Y Trastornos Específicos en el Aprendizaje, el Comportamiento y/o la Atención, se propondrán diversas actividades pedagógicas de mejoramiento académico utilizando diferentes estrategias didácticas planteadas por el docente de aula con acompañamiento del orientador escolar, para que el estudiante alcance los logros teniendo en cuenta los ajustes razonables realizados previamente en cada asignatura.

ARTICULO 32.1. CRITERIOS PARA PRESENTAR LA NIVELACIÓN: REFUERZOS - PLAN DE MEJORAMIENTO

1. La nivelación o plan de mejoramiento se presentará de forma individual, integral, continua y permanente, durante la última semana del periodo o sexta semana del periodo académico siguiente a través de un plan de mejoramiento
2. Se llevará el debido registro de acompañamiento de padres a cada una de las reuniones donde haya sido solicitado en el observador o en actas.
3. Las estrategias pedagógicas de nivelación contienen:
 - a) Un acompañamiento pedagógico durante la última semana del periodo o través del plan de mejoramiento que se hará según formato para ser entregado a padres y estudiantes con acta y registro en el observador.
 - b) La entrega del plan de

mejoramiento por parte de los estudiantes se deberá realizar a mas tardar a la sexta semana del periodo siguiente del perdido.

- c) **La valoración final de un estudiante que se presenta al proceso de nivelación y aprueba será de 3,0 y el docente subirá esta nota en el sistema de apoyo escolar**

PARÁGRAFO 1: Terminado el proceso de nivelación, los docentes entregarán el informe del estado final de los estudiantes en la asignatura, a la coordinación correspondiente, con el fin de consolidar la información, para que el director de grupo pueda citar a los padres de familia y rendir el respectivo informe diligenciando el acta en cada caso.

PARÁGRAFO 2: Los estudiantes que no tengan asignaturas con desempeño bajo, recibirán clase con normalidad, en este tiempo las actividades de los docentes están orientadas a profundizar en los temas vistos y el reporte de asistencia se debe entregar a coordinación.

PARAGRAFO 3: En las semanas de nivelación deben asistir todos los estudiantes que lo requieran, incluidos los estudiantes reconocidos y caracterizados con discapacidad y/o capacidades u talentos excepcionales, quienes deban presentar el desarrollo del plan de mejoramiento ajustado y flexible según sea el caso, diligenciado con la fecha y hora, en la cual desarrollará dicha nivelación; quienes deban presentar nivelaciones, están obligados a presentar el formato del plan de mejoramiento diligenciado con la fecha y hora, en la cual desarrollara dicha nivelación.

PARÁGRAFO 4. en el caso de los estudiantes reconocidos y caracterizados con discapacidad y/o talentos excepcionales y de los reconocidos y caracterizados con Alertas y Trastornos Especificos en el Aprendizaje, el Comportamiento y/o

la Atención, los planes de mejoramiento estarán direccionados por la evaluación de los ajustes de cada periodo. Encaminados en todo sentido a la consecución de metas de aprendizaje que fortalezcan procesos y competencias generales.

ARTICULO 35.2. PROCEDIMIENTO PARA LA NIVELACIÓN: REFUERZOS - PLANES DE MEJORAMIENTO

1. La nivelación se realizará de forma, individual e integral, continua y permanente, durante el periodo escolar siguiente al perdido, el docente informará a los estudiantes que no han alcanzado los logros previstos en el periodo.
2. Se hará citación a padre de familia, con el fin de notificar el proceso a seguir, llevando el debido registro de acompañamiento en el observador o en actas.
3. Las estrategias de nivelación contienen un acompañamiento pedagógico por parte del docente en las competencias y desempeños que el estudiante no ha logrado alcanzar (Plan de mejoramiento), proceso que debe estar registrado en acta de acompañamiento y podrá aplicarse una prueba teórico-práctica, o la elaboración de un proyecto o actividad específica, que evidencie el avance en las competencias evaluadas.
4. Se destinarán una semana para el proceso de nivelación al cierre de cada uno de los tres trimestres académicos.

PARÁGRAFO 1: Para nivelaciones de los estudiantes **con discapacidad**, se deben proponer estrategias pedagógicas de mejoramiento, planeadas **por el docente de aula en conjunto con el docente de apoyo**, para que el estudiante alcance los logros previamente ajustados (PIAR).

PARÁGRAFO 2: Para nivelaciones de los estudiantes **reconocidos y caracterizados con Alertas y Trastornos Especificos en**

el Aprendizaje, el Comportamiento y/o la Atención, se deben proponer estrategias pedagógicas de mejoramiento, planeadas por el docente de aula en conjunto con la orientadora escolar, para que el estudiante alcance los logros previamente ajustados.

ARTICULO 33. SUPERACIÓN

Corresponde a un examen teórico, teórico-práctico, o práctico al que tiene derecho el estudiante de superar la valoración cuantitativa final obtenida, siempre y cuando esta nota sea como mínimo de 2,0. Se presenta al finalizar el último periodo académico, en fecha publicada por la Coordinación Académica.

ARTICULO 36.1. CRITERIOS PARA PRESENTAR LA PRUEBA DE SUPERACIÓN

1. Los estudiantes que hayan asistido al 100% de las actividades de nivelación, demostrando una actitud positiva, responsable y de compromiso.
2. Presentan la prueba de superación, los estudiantes que luego del proceso de nivelación persistan en desempeño bajo al finalizar el año escolar como máximo en tres asignaturas de diferentes áreas o en dos áreas y la nota mínima definitiva sea 2,0.

Un área puede aprobarse por promedio ponderado (ver tabla) y no tendrá que presentar superación de la(s) asignatura(s) reprobada(s) y debe ser aplicado tanto en el componente BASICO como en el componente ESPECIFICO MEDIA TECNICA.

TABLA DE PONDERADOS			
AREA CON PROMEDIOS PONDERADOS ASI:			
CIENCIAS NATURALES			
PRIMARIA AREA INTEGRADA			
SEXTO A NOVENO	BIOLOGIA 50%	FISICA 25%	QUIMICA 25%
DECIMO Y UNDECIMO		QUIMICA 55%	FISICA 45%
MATEMATICAS			
PRIMARIA AREA INTEGRADA			
SEXTO A NOVENO	ARITMETICA/ ALGEBRA 60%	GEOMETRIA 20%	ESTADISTICA 20%
DECIMO Y UNDECIMO		TRIGONOMETRIA O CALCULO 75%	ESTADISTICA 25%
HUMANIDADES			
PRIMERO A QUINTO		LENGUA CASTELLANA 80%	IDIOMA EXTRANJERO - INGLES 20%
SEXTO A NOVENO		LENGUA CASTELLANA 50%	IDIOMA EXTRANJERO - INGLES 50%
DECIMO Y UNDECIMO		LENGUA CASTELLANA 50%	IDIOMA EXTRANJERO - INGLES 50%

ESPECIALIDADES MEDIA TÉCNICA/ PONDERADOS PARA SIE

BACHILLER TÉCNICO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	PONDERADO	GRADO
Generalidades de Contabilidad	30%	10°
Matemáticas para la administración	20%	10°
Gestión Documental y empresarial	30%	10°
Inglés Administrativo I	20%	10°
Nóminas y prestaciones sociales	30%	11°
Base de datos empresarial	30%	11°
Marketing digital	20%	11°
Inglés Administrativo II	20%	11°
BACHILLER TÉCNICO AUXILIAR EN ADUANAS		
Aranceles	30%	10°
Matemáticas y estadística	20%	10°
Gestión documental	30%	10°
Inglés Negocios I	20%	10°
Procesos logísticos	20%	11°
Bases de datos	30%	11°
Mercadeo internacional	30%	11°
Inglés de Negocios II	20%	11°
BACHILLER TÉCNICO AUXILIAR EN REDES Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
Programación I	40%	10°
Matemáticas Básica	20%	10°
Electricidad y electrónica	20%	10°
Inglés de Redes y Tecnologías I	20%	10°
Programación II	30%	11°
Redes	30%	11°
Diseño y herramientas web	20%	11°
Inglés de Redes y Tecnologías II	20%	11°

3. Los estudiantes que no hayan perdido asignaturas y que tengan valoración **BÁSICO** o **ALTO** y que quieran mejorar el desempeño, pueden optar por la presentación de la prueba.

ARTICULO 33.2. PROCEDIMIENTO PARA LA SUPERACIÓN:

1. Informar a los padres de familia y/o

acudientes y a los estudiantes sobre el proceso.

2. La asistencia a la prueba por parte de los estudiantes debe ser firmada en acta o formato destinado para tal fin.
3. Cada docente informará a los estudiantes y remitirá a la coordinación correspondiente de acuerdo con sus registros, los criterios y pautas de las pruebas de superación para los estudiantes convocados.

PARÁGRAFO 1: Se destinarán una semana para el proceso de nivelación al cierre de cada uno de los periodos y al finalizar el último periodo, además del proceso de nivelación se efectuarán las pruebas de Superación para todos los niveles.

PARAGRAFO 2: *La valoración final de un estudiante que se presenta al proceso de superación y prueba será de 3,0.*

ARTICULO 34. SUFICIENCIA

Corresponde a estrategias pedagógicas que se aplican a todos los estudiantes que deseen solicitar promoción anticipada. Para la promoción anticipada se deberá presentar las pruebas de suficiencia en las áreas básicas (matemáticas, ciencias naturales, ciencias sociales y humanidades), así como obtener desempeño SUPERIOR en todas las áreas y asignaturas a la séptima semana del primer trimestre académico. Se podrá solicitar la prueba de suficiencia por una sola vez dentro del proceso adelantado en el primer trimestre académico a nivel institucional.

Parágrafo 1. En el caso de los estudiantes reconocidos y caracterizados con discapacidad o capacidades y talentos excepcionales que sean repitentes o no, podrán solicitar promoción anticipada, si cumplen con las condiciones establecidas

por el SIEE, partiendo de los ajustes razonables o flexibilizaciones contenidas en el documento PIAR.

Parágrafo 2. En el caso de los estudiantes reconocidos y caracterizados con Alertas y Trastornos Específicos en el Aprendizaje, el Comportamiento y/o la Atención que sean repitentes o no, podrán solicitar promoción anticipada, si cumplen con las condiciones establecidas por el SIEE, partiendo de los ajustes razonables o flexibilizaciones realizadas.

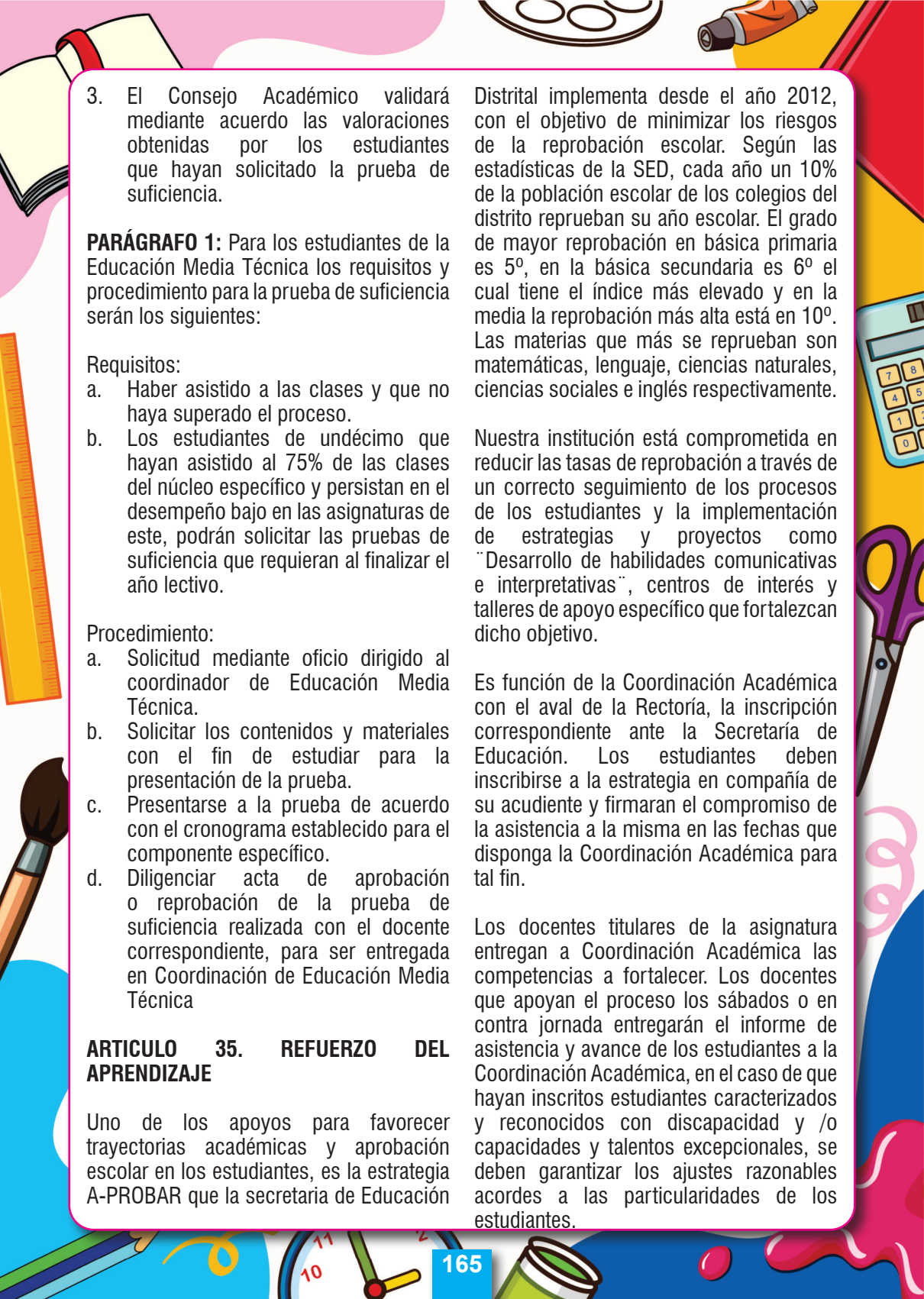
La Coordinación Académica publicará las fechas de presentación de la prueba de SUFICIENCIA.

ARTICULO 34.1. CRITERIOS PARA PRESENTAR LA PRUEBA DE SUFICIENCIA

1. Los estudiantes podrán solicitar la prueba de suficiencia por una sola vez durante el año lectivo al finalizar la séptima semana del primer periodo.
2. Al finalizar el año lectivo, los estudiantes de décimo y undécimo podrán solicitar prueba de suficiencia para las asignaturas de Educación Media Técnica con desempeño bajo. En todo caso, la promoción se definirá en el mismo año lectivo.

ARTICULO 34.2. PROCEDIMIENTO PARA LA PRUEBA DE SUFICIENCIA

1. Finalizada la séptima semana del primer periodo, el estudiante junto con su acudiente tendrá un plazo de 5 días hábiles para hacer la solicitud de manera escrita al director de grupo.
2. El director de curso emite la solicitud ante la Coordinación correspondiente, quien se encargará de programar la fecha de presentación de la prueba según sea el caso.

- 
3. El Consejo Académico validará mediante acuerdo las valoraciones obtenidas por los estudiantes que hayan solicitado la prueba de suficiencia.

PARÁGRAFO 1: Para los estudiantes de la Educación Media Técnica los requisitos y procedimiento para la prueba de suficiencia serán los siguientes:

Requisitos:

- Haber asistido a las clases y que no haya superado el proceso.
- Los estudiantes de undécimo que hayan asistido al 75% de las clases del núcleo específico y persistan en el desempeño bajo en las asignaturas de este, podrán solicitar las pruebas de suficiencia que requieran al finalizar el año lectivo.

Procedimiento:

- Solicitud mediante oficio dirigido al coordinador de Educación Media Técnica.
- Solicitar los contenidos y materiales con el fin de estudiar para la presentación de la prueba.
- Presentarse a la prueba de acuerdo con el cronograma establecido para el componente específico.
- Diligenciar acta de aprobación o reprobación de la prueba de suficiencia realizada con el docente correspondiente, para ser entregada en Coordinación de Educación Media Técnica

ARTICULO 35. REFUERZO DEL APRENDIZAJE

Uno de los apoyos para favorecer trayectorias académicas y aprobación escolar en los estudiantes, es la estrategia A-PROBAR que la secretaria de Educación

Distrital implementa desde el año 2012, con el objetivo de minimizar los riesgos de la reprobación escolar. Según las estadísticas de la SED, cada año un 10% de la población escolar de los colegios del distrito reprueban su año escolar. El grado de mayor reprobación en básica primaria es 5º, en la básica secundaria es 6º el cual tiene el índice más elevado y en la media la reprobación más alta está en 10º. Las materias que más se reprueban son matemáticas, lenguaje, ciencias naturales, ciencias sociales e inglés respectivamente.

Nuestra institución está comprometida en reducir las tasas de reprobación a través de un correcto seguimiento de los procesos de los estudiantes y la implementación de estrategias y proyectos como “Desarrollo de habilidades comunicativas e interpretativas”, centros de interés y talleres de apoyo específico que fortalezcan dicho objetivo.

Es función de la Coordinación Académica con el aval de la Rectoría, la inscripción correspondiente ante la Secretaría de Educación. Los estudiantes deben inscribirse a la estrategia en compañía de su acudiente y firmaran el compromiso de la asistencia a la misma en las fechas que disponga la Coordinación Académica para tal fin.

Los docentes titulares de la asignatura entregan a Coordinación Académica las competencias a fortalecer. Los docentes que apoyan el proceso los sábados o en contra jornada entregarán el informe de asistencia y avance de los estudiantes a la Coordinación Académica, en el caso de que hayan inscritos estudiantes caracterizados y reconocidos con discapacidad y /o capacidades y talentos excepcionales, se deben garantizar los ajustes razonables acordes a las particularidades de los estudiantes.

ARTICULO 35.1 CRITERIOS PARA PRESENTAR EL REFUERZO

1. Se inicia al finalizar el primer periodo académico y se aplica para los estudiantes que tengan en DESEMPEÑO BAJO hasta 3 asignaturas.
2. Se prioriza las asignaturas con mayor porcentaje de reprobación antes mencionadas

ARTICULO 35.2. PROCEDIMIENTO DEL REFUERZO

1. Es función de la Coordinación Académica con el aval de la Rectoría, la inscripción correspondiente ante la Secretaría de Educación.
2. Los estudiantes deben inscribirse a la estrategia en compañía de su acudiente y firmaran el compromiso de la asistencia a la misma en las fechas que disponga la Coordinación Académica para tal fin.
3. **Los docentes titulares de la asignatura entregan a Coordinación Académica las temáticas a reforzar (planes de Mejoramiento) con los cuales se elaborarán los planes de trabajo en las sesiones, si el estudiante cumple con los mínimos establecidos en la propuesta, sustentara sin necesidad de entregar el plan de mejoramiento con el docente de base en la asignatura para completar el proceso de nivelación, en el periodo siguiente al que se implemente la estrategia.**
4. Los docentes que apoyan el proceso los sábados o en contra-jornada entregarán el informe de asistencia y avance de los estudiantes a la Coordinación Académica. **Con el informe de asistencia, valoración**

y nota cuantitativa que certifican los docentes de los respectivos refuerzos, se establecerá previo análisis en el Consejo Académico, los lineamientos generales, que serán tenidos en cuenta para los procesos de nivelación según sea el periodo, las áreas priorizadas y el número horas extras asignadas por la SED).

Parágrafo 1. Los estudiantes que no participan de la estrategia A-probar como estrategia de mejoramiento o refuerzo, deberán presentar y sustentar en el trimestre siguiente los planes de mejoramiento entregados por los respectivos docentes titulares de las áreas y/o asignaturas para recuperar el trimestre perdido.

ARTICULO 36. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.

Se refiere al procedimiento que se adopta por parte de los docentes cuando los estudiantes tienen un bajo desempeño en las asignaturas o han perdido alguna, consiste en:

1. Definición y características de los planes de mejoramiento
2. El Plan de Mejoramiento es el conjunto de actividades basadas en los desempeños que los estudiantes deben alcanzar y que, por deficiencias conceptuales, bajo nivel de habilidades o actitudes los estudiantes no han logrado, el plan debe contener el desempeño(s) a alcanzar, actividades, metodología, recursos a utilizar, bibliografía, recursos TIC (páginas web, etc.), y la evaluación con fechas y firmas de registro de las citaciones del estudiante (cronograma).

3. El plan de mejoramiento se entrega por parte del docente, en el inicio del siguiente periodo y debe ser devuelto por el estudiante a más tardar al corte de la sexta semana del siguiente periodo. Solo se podrá hacer el plan en los tiempos fijados en cada periodo.
4. Las coordinaciones correspondientes realizarán seguimiento al proceso.

ARTICULO 37. ACTIVIDADES DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

Trabajo alternativo de la o las competencias con desempeño BAJO en cada asignatura. Este debe incluir las actividades y estrategias que el docente considere pertinentes o se determinen en las comisiones de evaluación y promoción, incluyendo el acompañamiento de Orientación para los casos de estudiantes con Necesidades Educativas Transitorias (dificultades de aprendizaje) y Trastornos comportamentales que ameriten flexibilizaciones y/o ajustes curriculares y debe registrarse en el formato institucional correspondiente

ARTICULO 38. ACCIONES PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS EVALUATIVOS

1. Dar a conocer a y socializar con toda la comunidad educativa el Sistema Institucional de Evaluación (SIE) en forma escrita y a través de múltiples mecanismos
2. Seguimiento en las reuniones de nivel o de atención a padres oportunamente y por parte del docente de la asignatura, con el fin de pactar compromisos con el padre de familia y con el estudiante.

ARTICULO 39. INSTRUMENTOS DE REGISTRO DE LA EVALUACIÓN

Para garantizar los procesos de evaluación se llevarán los siguientes instrumentos:

1. Registro escolar de notas.
2. Listado de desempeños por periodo.
3. Plan de asignatura que relaciona temas, actividades para el alcance de los desempeños de cada periodo, determinando tiempos, logros, recursos y actividades, entre otros.
4. Matriz de seguimiento de evaluación
5. Planilla de asistencia.
6. Planes de mejoramiento.
7. Planeación curricular de clase
8. Actas de Promoción, Superación o Evaluación.
9. Documentos PIAR diligenciados y socializados

CAPITULO VIII

PROMOCION DE LOS Y LAS ESTUDIANTES

ARTICULO 40. PROMOCIÓN ANTICIPADA

Estrategia ofrecida a todos los estudiantes que por su desempeño académico hasta la séptima semana del primer periodo del año consideren avanzar al grado siguiente. La coordinación verificará la disposición de cupos, según la disponibilidad por grados y cursos, pues solo habrá 40 estudiantes por curso en bachillerato. Para ello, se verificará la cantidad de estudiantes matriculados en cada uno de los cursos y según las listas del SIMAT.

ARTICULO 40.1 CRITERIOS PARA SER CANDIDATO PARA SOLICITAR LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

El estudiante debe presentar:

- a) Desempeño SUPERIOR (4.6 a 5.0) en todas las asignaturas del grado actual al corte de la séptima semana del primer trimestre
- b) Contar con un concepto de convivencia favorable, expedido por la comisión del grado.
- c) Prueba de suficiencia en las cuatro áreas básicas del grado que está cursando actualmente (matemáticas, humanidades, sociales y ciencias naturales) y en las de la MEDIA. Se debe obtener como MINIMO DESEMPEÑO BASICO (3.0) en estas pruebas.
- d) La nota final para el registro en secretaría académica es el promedio de lo que saque en la prueba de suficiencia y la nota por la cual accedió a la promoción y en las áreas que no se presenta prueba se deja la nota con la que se presentó a la promoción anticipada (Séptima semana I-trimestre)
- e) En lo referente a las valoraciones del PRIMER PERIODO del grado al que fue promovido, se tendrá en cuenta la nota por la cual accedió a la promoción (7ª semana) correspondiente al 50% del proceso académico y el 50% restante será la nota que emita el docente a cargo de cada asignatura en el grado al que fue promovido, a partir del plan de trabajo que se haya asignado (según numeral 7 del artículo 40.2). Esta valoración se ingresará a la plataforma de apoyo escolar durante el desarrollo del segundo periodo académico.
- f) El estudiante de grado noveno además de cumplir con los requisitos previos, debe adelantar el proceso de nivelación en las asignaturas de la media técnica, teniendo en cuenta que son específicas dependiendo del énfasis elegido y que requiere abordar

aspectos teórico-práctico.

- g) Los estudiantes que se encuentren cursando grado 10 y 11, podrán solicitar la promoción anticipada, siempre y cuando estén cursando como repitentes y hayan aprobado la media técnica.

PARAGRAFO 1: para los estudiantes de Inclusión o con Alertas y Trastornos Específicos en el Aprendizaje, el Comportamiento y/o la Atención, las pruebas de suficiencia deberán ser ajustadas a sus particularidades.

ARTICULO 40.2. PROCEDIMIENTO PARA LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

1. Solicitud por escrito por parte del estudiante y padre de familia y/o acudiente dirigida al director de curso en la sexta semana del primer trimestre académico.
2. El docente director de grupo remite esta solicitud a la Coordinación Académica, para la verificación del desempeño del estudiante en todas las asignaturas, al corte de la séptima semana del primer periodo con cada docente del curso.
3. En caso de que el estudiante no cumpla con el requisito establecido de desempeño superior en todas las asignaturas, se le informará por escrito por parte de Coordinación académica al padre y/o acudiente que la solicitud fue desestimada y debe permanecer en el grado que cursa actualmente.
4. En caso de que el estudiante solicitante continúe en el proceso, la coordinación académica establecerá las fechas para las respectivas pruebas de suficiencia en la octava semana.

5. Una vez cumplido el proceso se remitirá por parte de la coordinación académica a la Comisión de Evaluación y Promoción del grado y/o al Consejo Académico, el reporte con los estudiantes que solicitaron la promoción anticipada, especificando aquellos que cumplieron con todos los requisitos para ser promovidos.
6. La Aprobación o denegación de la solicitud será consignada mediante Acta de promoción por parte de la Comisión de Evaluación y Promoción del grado y/o al Consejo Académico y será avalada en sesión de Consejo Directivo, el cual remite copia a la secretaría académica para la reubicación del estudiante en el sistema de matrícula si así lo amerita.
7. El estudiante promovido y el acudiente será responsable de dedicar tiempo para el avance de todas las asignaturas para el grado al que fue promovido, **a partir de las orientaciones establecidas por los docentes, tanto en el componente básico como en el de la Media técnica, en tiempos específicos del segundo periodo.**
8. La promoción al siguiente grado en la Institución está sujeta a la disponibilidad de cupo existente al momento de finalizar el proceso de promoción anticipada avalado por el Consejo Directivo. En todo caso, el estudiante pasará al grado siguiente y el cupo puede ser asignado en cualquiera de las dos jornadas.
9. En caso de NO contar con el cupo al grado al cual será promovido el estudiante, se le brindará información para que pueda continuar su trayectoria académica en otra institución educativa que tenga cupo disponible, en caso de no hacer el traslado, continuará en el curso en el que estaba matriculado al inicio del año escolar.

PARAGRAFO: Es función de la Comisión de Evaluación y Promoción de grado decidir la promoción de los estudiantes, en casos especiales que se deban considerar de estudiantes con circunstancias particulares debidamente sustentadas (salud, extra edad, discapacidad) DECRETO 1075 DE 2015: "LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEBERÁN ADOPTAR CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA FACILITAR LA PROMOCIÓN AL GRADO SIGUIENTE DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE NO LA OBTUVIERON EN EL AÑO LECTIVO ANTERIOR".

ARTICULO 41. PROMOCIÓN DE LOS Y LAS ESTUDIANTES POR GRADO.

Se define la promoción en el Colegio Instituto Técnico Internacional IED como el reconocimiento que se le hace a un estudiante porque ha cubierto adecuadamente una fase de su formación, demostrando que reúne las competencias necesarias para continuar al grado siguiente, de acuerdo con los criterios y el cumplimiento de los procedimientos señalados en la presente resolución.

ARTICULO 41.1 CRITERIOS DE PROMOCION

El estudiante del Colegio Instituto Técnico Internacional IED es promovido cuando:

1. Ha desarrollado las competencias básicas en el saber ser, el saber hacer y saber convivir esperado en cada una de las áreas, por su carácter común al conjunto de áreas, o por su relevancia y significación en relación con un área en particular o con un determinado grupo de ellas. Resultan imprescindibles para que el estudiante pueda continuar progresando en su aprendizaje sin dificultades. Será entonces el número de áreas con desempeños básicos como mínimo lo que determine la promoción del estudiante al grado siguiente.

2. Será promovido al grado siguiente al finalizar el año escolar, el estudiante que obtenga niveles de desempeño BÁSICO, ALTO O SUPERIOR, según las equivalencias institucionales, en TODAS las Áreas del Plan de Estudios incluidas las ofrecidas por la Educación Media Integral (para el caso, notas superiores a 3.0).

ARTICULO 41.1.1 ESTUDIANTES PRIMERA INFANCIA

El Grado PREESCOLAR se evalúa y promueve de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 2247 de 1997 sobre Educación Preescolar, es decir que todos los estudiantes son promovidos.

ARTICULO 41.1.2 ESTUDIANTES BÁSICA PRIMARIA

Son estudiantes que terminan el proceso de la Básica Primaria y por lo tanto reciben la certificación que los acredita, por parte de la institución.

ARTICULO 41.1.3 PROMOCION ESTUDIANTES BÁSICA SECUNDARIA

Son estudiantes que terminan el proceso de la Básica Secundaria y por lo tanto reciben la certificación que los acredita por parte de la institución.

ARTICULO 41.1.4 PROMOCION ESTUDIANTES MEDiatecnica

1. Los estudiantes de décimo son promovidos a undécimo, cuando cumplan con el 100% de las áreas del componente común aprobadas, y apruebe la totalidad del área de la especialidad de la Educación Media Técnica de acuerdo con los promedios ponderados de las asignaturas
2. Los estudiantes de undécimo son proclamados Bachilleres Técnicos

cuando aprueben el 100% de las áreas del componente básico el 100% y el área (especialidad) inscrita de la Media Técnica.

Parágrafo: El estudiante deberá cumplir con pasantías o prácticas estudiantiles, o mentorías, o proyecto productivo.

ARTICULO 42. CRITERIOS PARA LA NO PROMOCION O REPITENCIA

Se considera para la repetición de un grado en cualquiera de los siguientes casos:

1. Estudiantes con valoración final con desempeño bajo en una o más áreas.
2. Estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente al 25% o más de las actividades pedagógicas programadas durante el año escolar.
3. Los estudiantes con discapacidad que no alcancen los desempeños registrados en el PIAR.

ARTICULO 43. PROMOCION DE ESTUDIANTES RECONOCIDOS Y CARACTERIZADOS CON DISCAPACIDAD O CAPACIDADES /TALENTOS EXCEPCIONALES

1. El estudiante será promovido de acuerdo con los ajustes razonables registrados e implementados en el PIAR.
2. Los y las estudiantes son reconocidos y caracterizados con discapacidad o capacidades /talentos excepcionales. Que al terminar el año escolar obtenga valoración en desempeño bajo en una o más áreas correspondientes a pesar de los ajustes razonables planteados, deberá permanecer en el mismo grado, siempre y cuando beneficie de manera efectiva en su proceso de desarrollo y se haya garantizado por completo el protocolo de PIAR y evaluación ajustada, y cumpla con las expectativas individuales y familiares para su proyecto de vida.. Dicho

proceso debe contar con los soportes pertinentes y el análisis pedagógico de la comisión de evaluación respectiva.

ARTÍCULO 43.1 PROMOCIÓN DE ESTUDIANTES RECONOCIDOS Y CARACTERIZADOS CON ALERTAS Y TRASTORNOS ESPECÍFICOS EN EL APRENDIZAJE

1. El estudiante será promovido de acuerdo con los ajustes razonables registrados e implementados
2. Los y las estudiantes que son reconocidos y caracterizados con Alertas y Trastornos Específicos en el Aprendizaje, que al terminar el año escolar obtenga valoración en desempeño bajo en una o más áreas correspondientes a pesar de los ajustes razonables planteados, deberá permanecer en el mismo grado, siempre y cuando beneficie de manera efectiva en su proceso de desarrollo y se haya garantizado por completo el procedimiento de identificación oportuna y evaluación ajustada, Dicho proceso debe contar con los soportes pertinentes y el análisis pedagógico de la comisión de evaluación respectiva.

ARTICULO 44. RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN.

Para realizar una reclamación con relación a la evaluación o promoción el padre de familia o acudiente debe seguir el siguiente conducto regular:

1. Docente titular de la asignatura
2. Director de Grupo
3. Coordinador
4. Consejo Académico
5. Consejo Directivo

ARTICULO 44.1. PROCEDIMIENTO PARA LAS RECLAMACIONES

1. El estudiante y acudiente podrá solicitar por escrito radicando en la secretaría general un oficio dirigido

al profesor de la asignatura, quien deberá responder por escrito la solicitud dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su radicación.

2. Si la reclamación no es atendida, el estudiante debe comunicar por escrito al director de curso para que, en un término de dos días hábiles, se dirija al coordinador y de solución a la reclamación.
3. En caso de persistir la queja sin resolver el estudiante presentara solicitud ante el Consejo Académico para que en los tres (3) días hábiles siguientes a la reclamación resuelva la petición.
4. Si la reclamación persiste sin resolver, el estudiante debe dirigirse al Consejo Directivo, para que en un término de 5 días emita concepto de la queja.

ARTICULO 45. TITULACIÓN DE ESTUDIANTES GRADO 11°

Los estudiantes que cursan el grado once, podrán obtener el Título de BACHILLER TECNICO, cuando hayan obtenido un desempeño básico, alto o superior en todas (100%) de las ÁREAS del núcleo básico y en el ÁREA (Especialidad inscrita) de la media Técnica. Así mismo se tendrá en cuenta que hayan cumplido con las cien horas (100), del servicio Social Obligatorio y se encuentre al día con la documentación y paz y salvos pertinentes.

ARTICULO 46. PROCLAMACIÓN DE BACHILLERES

Se proclamarán bachilleres todos los estudiantes que cumplan con lo señalado en el presente Sistema Institucional de Evaluación a excepción de quienes hayan presentado faltas graves al manual de convivencia y su no proclamación será definida por el Consejo Directivo.

ARTICULO 47. ESTIMULO EN EL DESEMPEÑO FORMATIVO Y ACADÉMICO - ESTIMULOS A ESTUDIANTES.

1. Excelencia del estudiante CITI: Mención anual al estudiante, por su excelencia académica, comportamental y sentido de pertenencia.
2. Otorgar el título de mejor bachiller y mejores pruebas Saber 11°. (En el caso de los estudiantes del grado 11° se les hará también el reconocimiento en el acto de graduación).
3. Cada año y en la segunda semana del mes de noviembre se realizará la proclamación del Día de la Excelencia como exaltación y reconocimiento a los estudiantes más destacados en los procesos actitudinales, académicos, investigativos, culturales, deportivos y artísticos. Este estará liderado desde la rectoría, la coordinación y el consejo académico.
4. Cuadro de honor en público por periodo donde quedará registrado los 3 primeros puestos de la excelencia integral.
5. Eximir de la evaluación acumulativa del último periodo académico a los estudiantes del undécimo que obtengan un nivel Alto o Superior en las pruebas Saber 11°, y se calificarán con la máxima nota de la escala valorativa a quienes tengan resultados superiores.
6. Los estudiantes que obtengan más de 60 puntos en las asignaturas que contiene la prueba Saber 11°, son beneficiados con dos décimas que se sumarán a la nota definitiva de las asignaturas afines. Este procedimiento lo efectuara cada docente.

ARTICULO 48. DE LA INTEGRACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

El colegio Instituto Técnico Internacional IED por ser una institución oficial enmarcada bajo la normatividad vigente y adscrita a la Secretaría de Educación del Distrito asume de acuerdo a sus capacidades, intereses, necesidades y proyecciones los elementos de la política pública del programa de

Jornada Escolar Complementario, para lo cual ha de realizar los ajustes de articulación e integración curricular en especial en el componente de evaluación; por lo cual el Consejo Académico liderara la incorporación de la evaluación y los instrumentos para responder al control, monitoreo y acompañamiento de los estudiantes y sus respectivos informes a los padres de familia.

ARTICULO 49. PROCEDIMIENTO PARA LA REFORMA AL PRESENTE SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para la reforma del presente Sistema Institucional de Evaluación el Consejo Académico debe convocar a las áreas, a la retroalimentación para luego ser aprobado por Consejo Directivo cada dos años a partir de la fecha siempre y cuando se solicite o exista la necesidad.

CAPITULO IX

VIGENCIA

ARTICULO 50. El presente acuerdo rige a partir de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias. Comuníquese, publíquese y cúmplase. Dado en Bogotá, D.C. A los

RECTOR

CONSEJO DIRECTIVO

ANEXO 1
MATRIZ DE EVALUACION PARA ESTUDIANTES

ASIGNATURA: _____ GRADO: _____ PERIODO: _____ CORTE: _____

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA:

Nº	INDICADOR(ES) DE DESEMPEÑO	ACTIVIDADES				SUMATIVA
		DIAGNOSTICO	COHEVALUACION	AUTOEVALUACION	HETEROEVALUACION	
1						
2						
3						

NOTA: este formato debe aparecer al iniciar cada periodo o semestre académico en los cuadernos de los estudiantes, su función es informar al estudiante y al padre de familia el proceso que se llevara a cabo en el tiempo estimado.

CAPÍTULO XI VIGENCIA

ARTÍCULO 54. EL PRESENTE ACUERDO RIGE A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN Y DEROGA LAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN CONTRARIAS. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE. DADO EN BOGOTÁ, D.C. A LOS

RECTOR

CONSEJO DIRECTIVO

CONCEPTOS CLAVES:

Importantes para el desarrollo de las dinámicas dadas en la institución. Permiten hacer un adecuado uso de tecnicismos y manejo de situaciones a nivel general.

Derechos Sexuales: determinan la capacidad de decidir libremente en los aspectos de la sexualidad sin coerción, discriminación o violencia (p.39)

- **Derechos Reproductivos:** determinan la capacidad de decidir libremente en los aspectos de la reproducción sin coerción, discriminación o violencia.
- **Sexualidad:** condición prioritaria para el desarrollo humano. Se asume que la sexualidad es una condición característica individual, que se construye en una condición social en permanente proceso de transformación en el tiempo, y que se mantiene por imperativos sociales que son asumidos por las personas quienes la expresan de manera diversa (p.48) Minsalud (2014)
- **Discriminación:** toda distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria, hecha por acción u

omisión hacia una persona, grupo o institución, basada en un prejuicio, idea o creencia que se tiene de una determinada persona o grupo, y que tiene como efecto limitar, desconocer o privar a alguien del ejercicio o el reconocimiento de un derecho (Colombia Diversa, 2016).

- **Enfoque:** se considera como la manera de valorar o considerar, es decir, los lentes con los que acerquemos la mirada a la realidad escolar en algo específico, de manera que podamos generar procesos de transformación de dicha realidad. Tener enfoque es concentrarnos, priorizar y dirigir nuestro esfuerzo hacia eso que miramos (secretaría de Educación del Distrito [SED], 2021).
- **Estereotipos:** son aquellas ideas, prejuicios, creencias y opiniones preconcebidas en un medio social que generan interpretaciones simplificadas de un grupo de personas al que se define a partir de ciertas características
- **Género:** conjunto de construcciones socioculturales que determinan las formas aceptadas de ser hombres o mujeres en un tiempo y una cultura específica (Ministerio de Educación Nacional [MEN], 2016).
- **Hegemonía:** sistema de valores, ideas, principios compartidos que predominan en la configuración de un orden social operando en lo político, económico, lo moral y lo cultural (Álvarez Gómez, 2016).
- **Heteronormatividad:** es un régimen que no solo regula la sexualidad, sino la forma de relacionarnos con otros y otras basado en la división sexual que establece la inferioridad de lo femenino (Meloni, 2012)
- **Identidad de género:** se refiere a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales (Colombia

Diversa, 2016).

- **Orientación sexual:** se refiere a la atracción emocional, afectiva y sexual por otras personas. Tradicionalmente se ha hablado de heterosexualidad, homosexualidad y bisexualidad como algunas de las posibles orientaciones sexuales (Colombia Diversa, 2016).
- **Sexismo:** actitud o acción que subvalora, excluye, sub representa y estereotipa a las personas por su sexo. Estas actitudes favorecen y perpetúan la desigualdad y la jerarquización en el trato que reciben las mujeres o cuerpos feminizados basándose en su diferenciación sexual (SED, 2019).
- **Sexualidad:** construcción social y simbólica, que se forma a partir de la realidad biológica, psicológica, cultural, histórica de las personas en una sociedad determinada; e involucra aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos para un desarrollo en el plano individual como en el social (Comisión Internacional de Juristas [CIJ], 2007).
- **Violencias basadas en género:** son todo acto de violencia, discriminación y vulneración de derechos humanos, incluidas las amenazas y la coacción, basado en el género o la orientación sexual provocado tanto en la vida pública, como en la privada (Poggi, 2018). ARTICULO 27.2 AJUSTES RAZONABLES
- Se realizan basados en el reconocimiento del potencial de aprendizaje, de la diversidad, e igualdad de oportunidades y la garantía para la participación. Los ajustes razonables se realizan a los estudiantes caracterizados y reconocidos con discapacidad y capacidades y/o talentos excepcionales, partiendo del Plan individual de ajustes razonables PIAR , documento realizado por el docente de área o nivel se plantean diseños metodológicos y/ o didácticos o de algunos desempeños modificados en cantidad o complejidad diferenciándose de los programados en forma general. Los desempeños serán los mismos, variando la forma de acceder a estos y eliminando todas las barreras para el aprendizaje.
- Del cuerpo general del currículo el docente de área, selecciona lo que va a enseñar, priorizando temas y partiendo del objetivo educativo , incluyendo todas las variaciones pertinentes en recursos, profundización, extensión, contenidos y estrategias para que el estudiante alcance el objetivo. Se programan desempeños a corto o mediano plazo y en casos particulares a largo plazo, por ejemplo, escritura funcional y lectura comprensiva como objetivo de grado primero para todo el año.
- A corto plazo, que escriba palabras puntuales, nombre, nominación de objetos, frases sencillas descriptivas o narrativas. Según sea la necesidad del área y las potencialidades, habilidades y competencias del estudiante.
- La estrategia de par de apoyo para el trabajo de aula es de carácter rotativo, para situaciones especiales (pruebas, exámenes, experimentos), en los cuales el aprendizaje cooperativo y colaborativo sean fundamentales.
- La diversificación curricular se basa en flexibilizar planes, proyectos y programas, que se adecuan desde las áreas, incluso de manera colectiva varias áreas pueden confluir en un mismo objetivo. Se seguirá la secuencia de diversificación priorizando contenidos, metodologías, organización y formas de evaluación
- Se aplicará diversificación curricular a los estudiantes con diagnóstico según normas (1860) y el saber experiencial de los docentes, estas adaptaciones se comunicarán a los padres iniciando el periodo académico.
- La Coordinación académica establecerá espacios dentro de la

jornada escolar para reuniones de área, nivel o de trabajo individual para el desarrollo de los ajustes razonables, flexibilización curricular requerida, promoviendo el trabajo integrado de las áreas para el desarrollo de las adaptaciones que facilita la mirada pedagógica y formativa conjunta de los docentes.

- Se usarán los formatos del MEN, documento PIAR para el registro de ajustes razonables, proyectos personalizados, compromisos, actas de acuerdo y demás conocidos y aprobados por el Consejo Académico.
- EL documento PIAR es la herramienta para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante reconocido y caracterizados con discapacidad o talentos excepcionales, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje.

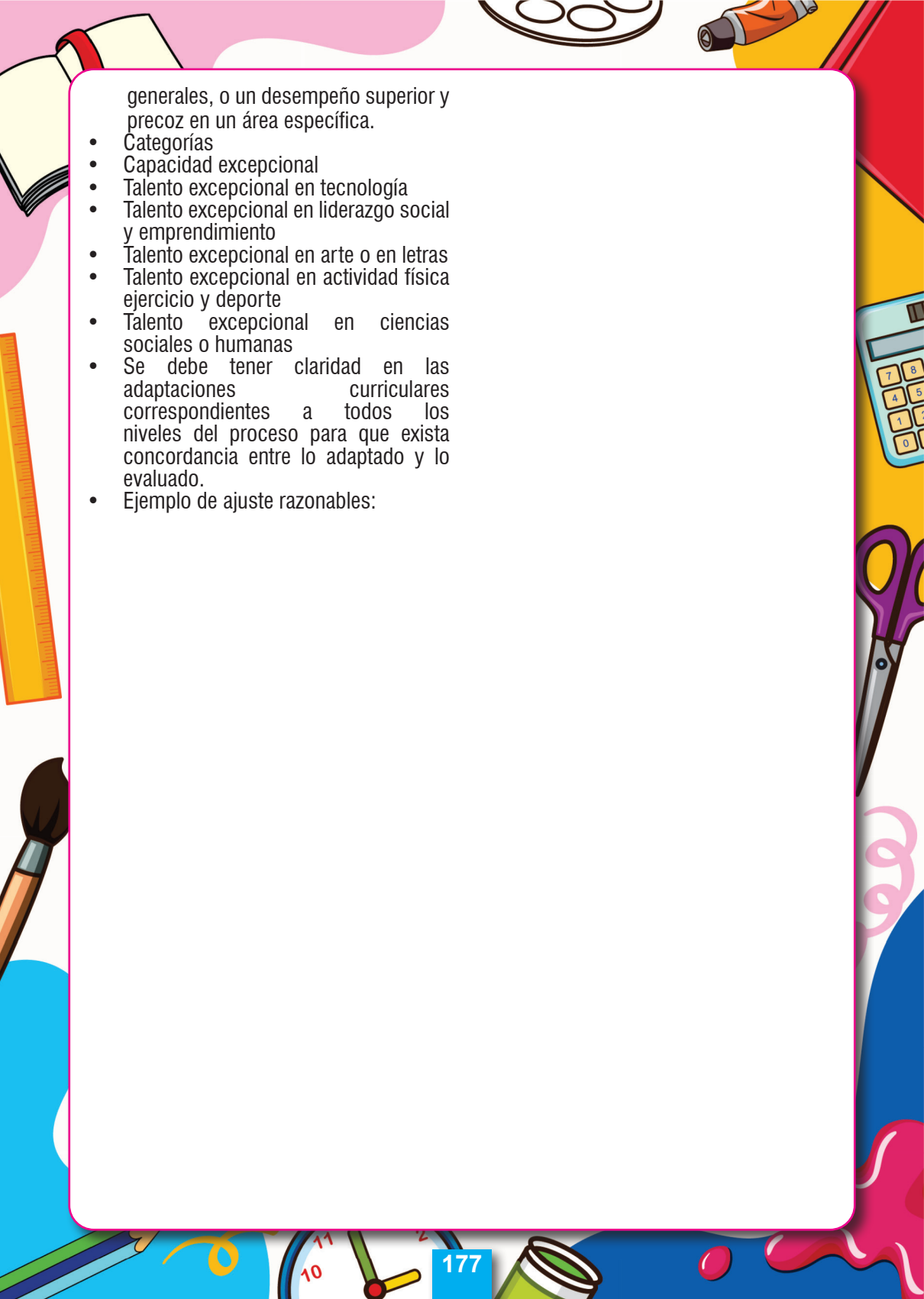
Protocolo implementación PIAR

1. Evaluación pedagógica: realizada por Docente de Apoyo Pedagógico
2. Caracterizar por escrito fortalezas y potencialidades de los y las estudiantes reconocidos y caracterizados con discapacidad o capacidades /talentos excepcionales. Socializar con docentes a cargo.
3. Enviar del documento PIAR a los docentes encargados /(DRIVE), registro de datos generales y ajustes razonables, caracterización, recursos y demás información pertinente
4. Definir y priorizar metas de aprendizaje y recursos adicionales o complementarios, formas y recursos de evaluación armonizados a metas de aprendizaje en reunión programada por Coordinación entre Docente- Docente de apoyo pedagógico. Evaluación trimestral de ajustes.
5. Entregar y socializar a familias y o cuidadores documentos PIAR ,

realizar Firma de actas de acuerdo para formalización de corresponsabilidad en proceso académico. Seguimiento a metas y ajustes definidos,

6. Informar a comisiones de evaluación de procesos de seguimiento académico-formativo.
 7. Realizar recomendaciones y retroalimentación permanente al estudiante y su familia.
 8. Registrar en plataforma : En el caso que los ajustes razonables modifiquen el contenido curricular de manera significativa serán registrados por el funcionario encargado en la plataforma con un código asignado por el docente LA(logro ajustado-adaptado) y aparecerán en el boletín final que se entrega a la familia y cuidadores del estudiante garantizando equidad e igualdad en la entrega de informes.
- PARÁGRAFO 2: MEDIA TECNICA** para los y las estudiantes reconocidos y caracterizados con discapacidad o capacidades /talentos excepcionales.
9. Siguiendo el protocolo de evaluación para garantizar las trayectorias educativas completas, el grupo de docentes de la Media técnica con el acompañamiento de las Docentes de Apoyo Pedagógico determinaran los ajustes razonables que se consideren pertinentes según el caso, basados en la caracterización, la oferta académica de media y el proyecto de vida del (la) estudiante, registrando en documento PIAR y socializando dichos ajustes con las familias.

10. **CATEGORIAS DISCAPACIDAD SIMAT - SUBCATEGORIAS**
Las capacidades o talentos excepcionales se evidencian en la presencia de capacidades globales que le permiten obtener sobresalientes resultados en pruebas que miden capacidad intelectual y conocimientos



generales, o un desempeño superior y precoz en un área específica.

- Categorías
- Capacidad excepcional
- Talento excepcional en tecnología
- Talento excepcional en liderazgo social y emprendimiento
- Talento excepcional en arte o en letras
- Talento excepcional en actividad física ejercicio y deporte
- Talento excepcional en ciencias sociales o humanas
- Se debe tener claridad en las adaptaciones curriculares correspondientes a todos los niveles del proceso para que exista concordancia entre lo adaptado y lo evaluado.
- Ejemplo de ajuste razonables: